Universidad Autónoma de Entre Ríos

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales

Licenciatura en Psicología

Relatos de adopción: lecturas posibles.

Autora: Stefanía María Soledad Giorgi

Director: Lic. Gonzalo Miguel Pagnone

Paraná, 28 de abril de 2025

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-Compartirigual 4.0 Internacional

RIDA Repositorio Institucional Digital Abierto

FHAyCS Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES

TRABAJO INTEGRADOR FINAL DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA



“RELATOS DE ADOPCIÓN: LECTURAS POSIBLES”

ENSAYO CLÍNICO

AUTORA: GIORGI, STEFANÍA MARIA SOLEDAD.
DIRECTOR: Lic. PAGNONE, GONZALO MIGUEL

Paraná, 28 de Abril 2025

Universidad Autónoma de Entre Ríos

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales

Trabajo Integrador Final para la obtención del título: Licenciatura en Psicología

Modalidad: Ensayo Clínico

“RELATOS DE ADOPCIÓN: LECTURAS POSIBLES”

Autora: Giorgi, Stefanía María Soledad.
DNI: 39.841.199.
Datos de contacto:
-Mail: tefgiorgi@hotmail.com
-Celular: 3447-522537

Director: Lic. Pagnone, Gonzalo Miguel.
DNI: 28.132.743

Paraná, 28 de Abril 2025

Dedicado a las personas que creyeron que cumplir este sueño, era posible.

Agradecimientos

A mi papá, Ricardo, por ser pilar a lo largo de toda mi vida, por confiar en mis procesos y acompañarme a cumplir mis sueños. Por apostar en mí y creer que esto era posible.

A mi compañero de ruta, Facundo, que supo sostenerme a lo largo de todos estos años, quién confió en mi cuando yo no podía hacerlo, transmitiéndome luz cuando todo parecía oscuridad. Por incitarme a que nunca me rinda.

A toda mi familia que estuvo alentando y acompañando mi proceso académico, con respeto y amor, sabiendo que esta elección profesional me movilizó desde mucho tiempo antes del comienzo mismo de la carrera. Por sus buenos deseos y motivación.

A mis amigas de toda la vida, Antonella y Azul, que siempre tuvieron esa palabra alentadora y tranquilizante. Por celebrar cada logro como si fuese propio y compartir mi alegría.

A mis amigos de Colón quienes supieron acompañar tiempos de lejanía y celebrar cada reencuentro. Quienes me abrazaron más de una vez, transmitiéndome seguridad.

A los amigos que la facultad me regaló, quienes fueron refugio en momentos de incertidumbre y malestar. Y también un lugar ameno donde compartir y festejar.

A mi director, Gonzalo, quién con compromiso y humildad me compartió su saber profesional en esta temática atrapante y desafiante; acompañando con responsabilidad toda esta producción.

A la FHAyCS UADER que me alojó y dio un lugar para que pueda concretar este gran sueño.

A cada uno de los profesores con los que compartí mi transitar académico, quienes por medio de la transmisión lograron acercarme lo hermoso y complejo de esta profesión.

Y a todas y cada una de las personas que fueron parte de este recorrido. Si bien es un logro personal muy deseado y anhelado, no hubiese sido posible sin cada uno de ustedes.

Índice

INTRODUCCIÓN 7

PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO 7

SITUACIÓN PROBLEMÁTICA 9

PREGUNTA PROBLEMA 11

OBJETIVOS 11

HIPÓTESIS 11

ESTADO DE DEBATE 12

PERSPECTIVA TEÓRICA 14

DISEÑO METODOLÓGICO 19

PRESENTACIÓN DE LOS RELATOS DE ADOPCIÓN 22

Fragmento clínico: Oscar (hijo) y Gabriela (madre). "La escucha del niño en el proceso adoptivo". 22

Fragmento clínico: Luciano (hijo) y Laura (madre). "La complejidad del proceso adoptivo" 23

DESARROLLO DEL INFORME 24

Lecturas preliminares 24

Capítulo I: Algunas consideraciones de partida. El sujeto como portavoz de su subjetividad. 25

La importancia de los otros, en la constitución del sujeto. 26

Las marcas de la subjetividad por medio de las palabras. 36

Capítulo II: El proceso de adopción, algunas particularidades del mismo. 48

Una revisión del proceso de adopción, a partir de la experiencia con el RUAER 48

Un proceso singular para cada familia en vías de constitución. 53

Capítulo III: "Prácticas en torno a la adopción. Una reflexión sobre las implicancias de éstas en las subjetividades de NNyA, en nuestro país". 60

La relevancia de lo histórico y social acerca de la adopción en el imaginario social argentino. 60

De las sociedades de beneficencia, una mirada desde el Paradigma Tutelar. 61

La adopción, como medida para la infancia abandonada, dentro del marco legal. 63

La adopción como alternativa posible de crecer en una familia, una mirada desde el Paradigma de protección integral. 67

APRECIACIONES CONCLUYENTES 73

Referencias 77

RESUMEN:

El presente trabajo integrador final se llevará a cabo mediante la modalidad de ensayo clínico como requisito para alcanzar el título de la Licenciatura en Psicología de la FHAyCS de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. Tiene como objetivo general conocer aspectos de la subjetividad que aparecen implicados en los relatos de dos familias adoptivas durante su proceso de adopción.

Como objetivos específicos propone, por un lado, describir las diferentes prácticas destinadas a NNyA[1] en relación a la adopción en nuestro país, con la finalidad de reflexionar las implicancias que esto ha tenido en las subjetividades de los mismos. Y, por otra parte, visibilizar la adopción como proceso complejo que requiere de otros tiempos diferentes, a los jurídicos-normativos.

La elección de esta modalidad tiene como fin ir al encuentro de la singularidad que implica un proceso adoptivo, partiendo del caso por caso y como en ello se pueden ver plasmados deseos, miedos, ideas, nociones, que van suscitando en los sujetos intervinientes, lo cual es un valioso material para el presente análisis. Para ello, tomaré aportes psicoanalíticos para pensar una lectura posible, apoyándome también en teorizaciones de diferentes autores referentes en la temática. Es así como el presente, estará guiado por el método indiciario como revelador de aquello que se manifiesta en el relato y que permite hacer una lectura posible, la cual lejos de proponerse como una verdad, es una invitación a reflexionar. Por otra parte, las categorías teóricas que elegí para ir tejiendo el marco conceptual son: adopción, subjetividad, relatos.

La problemática que me propongo abordar ha generado, una serie de interrogantes que funcionarán como orientadores para el desarrollo. ¿A qué hacemos referencia cuando hablamos de adopción? ¿Cómo se fue abordando la adopción a lo largo de la historia Argentina? ¿Qué implicancias tuvo esto en la constitución de las subjetividades? ¿De qué modo lo singular se manifiesta en el proceso adoptivo? ¿Qué lugar se le da a lo propio de NNyA en dicho proceso? ¿Qué diferencias hay, entre la adopción vista desde el discurso jurídico-normativo y desde lo que nos aporta el psicoanálisis?, entre otras.

Finalmente, considero de importancia académica indagar, problematizar y visibilizar la adopción como temática clínica, que convoca, a quienes piensan las prácticas profesionales en relación con ésta, a pensar herramientas de intervención subjetivantes que permitan acompañar las diferentes formas de atravesamiento del proceso adoptivo, entendiéndolo como un momento singular y complejo en la constitución familiar.

Palabras claves: adopción, subjetividad, relatos.

[1] Niños, niñas y adolescentes. A partir de aquí serán nombrados de esa forma (o como niño, niños) posicionándome desde el paradigma de protección integral y la ley 26.061.

INTRODUCCIÓN

PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO

El punto de partida para la elaboración del presente trabajo está dado por mi interés en la temática en cuestión y por los interrogantes que ésta generó. Fue a partir de la experiencia y el recorrido personal por las prácticas profesionales supervisadas, las cuales estuvieron enmarcadas en la temática de la adopción, a partir de los encuentros virtuales con el equipo del RUAER [2] y los pretensos padres adoptantes en el año 2021; lo que motorizó un deseo por conocer aspectos en torno al proceso adoptivo e ir en búsqueda de material teórico específico de diferentes autores, para la producción y redacción de mi investigación.

La adopción, como problemática actual para garantizar el derecho de NNyA de crecer y desarrollarse dentro de una familia, convoca a quienes piensan sus prácticas profesionales en la temática, a trabajar desnaturalizando y desentramando aquellas nociones cristalizadas que se fueron instalando socialmente y que aparecen implícita o explícitamente en los discursos de quienes eligen el camino de ésta; para a partir de allí, trazar posibles intervenciones que favorezcan la escucha, el despliegue de la singularidad de cada niño y el acompañamiento de cada familia en vías de constitución.

Se han ido gestando diferentes transformaciones sociales, culturales, en materia de derechos en lo que refiere a los procesos adoptivos, gracias a diferentes actores que han contribuido a que esto sea posible. Como lo es el caso de la DNRUA [3], la cual posee una base de datos integrados por las nóminas de aspirantes de las jurisdicciones que conforman la Red federal de Registros, en ese sentido es la base nacional de los registros de todo el país. A su vez, brinda valiosas herramientas como lo son los conversatorios dirigidos a la comunidad y a los equipos técnicos, teniendo como propósito garantizar la protección y el cumplimiento de los derechos de NNyA. Como así también, ha sido y es de gran importancia la labor que realiza el RUAER en lo que refiere al ámbito provincial, el cual, como organismo se encarga de garantizar en todo el territorio de la provincia de Entre Ríos, las gestiones que son requeridas para la adopción de los niños que se encuentran en situación de adoptabilidad, que reúnan los requisitos dispuestos en el Código Civil y Comercial de la Nación, la ley de la Provincia de Entre Ríos (9.985) y normas complementarias. Al mismo tiempo, por medio de un equipo de trabajo interdisciplinario, asumen la responsabilidad de la evaluación y el acompañamiento a los pretensos adoptantes durante todo el proceso, desde la inscripción a la lista de guarda con fines

[2] Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción de la provincia de Entre Ríos. A partir de ahora será nombrado de ese modo RUAER.

[3] Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a guarda con fines adoptivos de la República Argentina. A partir de ahora, será nombrado así DNRUA.

adoptivos hasta el momento del juicio de adopción. Asimismo, a lo largo de dicho proceso se ofrecen talleres para abordar consultas referidas a los trámites de las inscripciones y dudas que puedan ir surgiendo en función de ello, como así también para trabajar aquellas cuestiones que van emergiendo en el proceso adoptivo; para a partir de allí poder desnaturalizar y (re) pensar nociones cristalizadas e ideas arraigadas.

En lo que refiere a la relevancia académica del presente ensayo, considero de gran importancia seguir apostando a repreguntar, indagar, problematizar y visibilizar la adopción como práctica presente en nuestro país. La cual, cuenta con una amplia historia que estuvo atravesada por diferentes transformaciones y acontecimientos que dan cuenta de los diferentes modos de concebirla, los lineamientos y las acciones tomadas en función de ello.

Es así, que estas variaciones que han acontecido en lo que refiere a lo social, legislativo, a los procedimientos judiciales es lo que hoy permite entenderla como aquel modo de constituirse un vínculo filiatorio, determinado por el marco legal. Por tanto, en la actualidad tiene como interés el bienestar general y el derecho al desarrollo pleno dentro de un entorno familiar, de aquellos NNyA que se encuentran en estado de adoptabilidad.

Otro de los ejes por los que creo significativo el abordaje de ésta, es que como temática clínica enfrenta al desafío de generar instrumentos de abordaje que permitan acompañar las diferentes formas de atravesamiento del proceso adoptivo, atendiendo a las singularidades del caso por caso.

Si bien es una problemática en la que se interviene como profesionales del campo de la salud mental, donde los equipos encargados de llevar adelante todo lo que refiere al proceso de adopción cuentan con psicólogos trabajando de manera interdisciplinaria con otros profesionales, para el acompañamiento de este. Es de notar, que en los espacios curriculares y académicos como lo es la Facultad de Psicología de nuestra casa de estudios, existen escasas teorizaciones y/o su difusión como temática de intervención es acotada, lo cual también me generó un interés por adentrarme e investigar acerca de la adopción, para ver de ese modo los discursos que se ponen en juego y la complejidad que la caracteriza.

Por todo esto, es que enfatizo que ésta, invita a generar nuevas formas de operar en el trabajo con infancias y familias, apostando a mejorar la práctica y aspirar a enriquecer los conocimientos generados hasta el momento. En ese sentido, se requiere de la construcción de una mirada más amplia en lo que refiere a la adopción en general y a los procesos adoptivos en particular, para de ese modo posibilitar herramientas que permitan acompañar las diferentes formas de atravesamiento, alojando y respetando la singularidad e historicidad de cada sujeto; como así también re-pensar continuamente las formas de llevar adelante las prácticas profesionales, posicionándose desde una perspectiva de derechos.

SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

Teniendo en cuenta que una situación problemática, es como plantea Sirvent (2009) aquel conjunto de cuestiones que a un investigador le preocupan, asombran, le generan angustia y lo enfrentan con su ignorancia, dejándolo perplejo, motivándolo a investigar acerca de aquello que no sabe y que quiere conocer.

Me es preciso mencionar en principio, que cuando se habla de la adopción como tal, se hace referencia a la alternativa posible de efectivizar y garantizar el crecimiento y el desarrollo dentro de una familia adoptiva, de los niños que han sido separados de su familia de origen por diferentes motivos.

En ese sentido, es una problemática en la que, por un lado, se encuentran NNyA que cuentan con una historia propia, quienes han atravesado situaciones en las cuales sus derechos han sido vulnerados de alguna manera. Y es así como, cuando se identifica que la familia de origen no puede dar respuesta a las necesidades específicas de los niños en lo que refiere a su cuidado, el Estado interviene mediante ayuda profesional a través de la implementación de programas de acompañamiento familiar, con la finalidad de que puedan ejercer en forma autónoma sus responsabilidades. Si bien, puede ocurrir que, gracias a esto, se encuentren soluciones satisfactorias, cuando ninguna de estas posibilidades da resultado, éstos pueden ser declarados en situación de adoptabilidad mediante una decisión judicial como último recurso de protección infantil. De ese modo, la intervención de éste se dirige a la búsqueda de la restitución de sus derechos.

Por otro lado, se encuentran los adultos atravesados por su propia historia que tienen el propósito de adoptar y que se encuentran inscriptos y admitidos en la nómina de aspirantes, que es un elemento que se ha puesto a disposición nacional para llevar adelante el proceso adoptivo. Éstos deberán cumplir con ciertos requisitos establecidos para efectivizar dicho proceso, atenientes a ser residentes del país por período anterior a 5 años, dar conocimiento de su apellido y nombre, la fecha de nacimiento, su ocupación e ingresos, su estado civil, datos completos de hijos si es que los hubiese, grupo conviviente, la obligación expresa de hacer conocer al adoptado su realidad biológica, disposición o no para realizar una adopción simple.

La DNRUA, por su parte, brinda información actualizada sobre el total de legajos inscriptos en su base de datos y la disponibilidad adoptiva de aquellas familias que se encuentran en la nómina de aspirantes en nuestro país, al mes de octubre 2024. A partir de diferentes estadísticas [4], se han

[4] https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/01/estadisticas_pais_al_1_de_octubre_2024.pdf

obtenido referencias acerca de que existe una limitada cantidad de familias para adoptar aquellos NNyA que no se encuentran en la primera infancia, como así también muestran que el Estado tiene mayor dificultad para encontrar una familia para niños que son parte de un grupo de hermanos y que requieren convivir en la misma o como es el caso de aquellos que presentan una discapacidad o enfermedad.

Por su parte, el RUAER, como organismo dependiente de la defensoría general de la provincia de Entre Ríos, con competencia en todo el ámbito provincial con sede en la ciudad de Paraná, además de tener una serie específicas de funciones, se presenta como un espacio que brinda la posibilidad de trabajar aquello que se manifiesta estereotipado en el discurso y sostenido en la cotidianidad de aquellos que piensan en una posible adopción como proyecto familiar. Es así como en el transcurso de los encuentros que compartí con su equipo interdisciplinario, planteaban que uno de los desafíos a los que se enfrentaban eran: aumentar la disponibilidad adoptiva a partir del trabajo en conjunto con las familias y el acompañamiento de los NNyA en su proceso. Enfocándose, en trabajar aquellas cuestiones en relación a su historia, a los miedos que puedan aparecer allí, a las experiencias previas que ha tenido con su familia de origen, al paso por instituciones socioeducativas en el caso de haber sido institucionalizado.

A partir de esto puedo puntualizar, que en la actualidad existen diferentes organismos que trabajan en función de brindar un acompañamiento profesional a las diferentes personas que deciden adoptar, como así también a los niños que están a la espera de una familia que pueda acompañar su crecimiento y responder a sus necesidades; entendiendo que: el encontrar una familia, la vinculación entre ellos y su posterior convivencia, es una construcción que requiere de tiempos singulares.

Todo esto muestra que la problemática a trabajar es compleja, que tiene como base un entramado de los atravesamientos subjetivos de quienes intervienen en el proceso y que se van a poner en juego en ese transitar, lo que va a requerir de un acompañamiento diferencial en cada caso en particular.

Ahora bien, ¿Por qué escribir sobre la temática de la adopción de NNyA, a partir del recorte de relatos de familias que atravesaron un proceso adoptivo? En principio, porque esto de alguna manera me permite adentrarme en una temática que si bien es actual y en la cual se han ido gestando transformaciones, en lo referido a las formas de entender a la adopción y a las medidas tomadas frente a esta; en la práctica, aparecen diversos factores implicados no sólo la historia personal de los sujetos que constituyen ese proceso, sino también un entrecruzamiento de lo social, cultural, político, legal; lo cual complejiza el modo de abordaje de esa familia en vías de constitución. En ese sentido esto me permite ir pensando en formas de trabajo, que, si bien no son generalizables para todas las familias, son un punto de partida para ir generando herramientas de intervención.

La intención de tomar estos relatos acerca de lo que cada familia vivenció en su proceso adoptivo, hacer una lectura sobre la adopción y las manifestaciones que se hacen presentes en el transcurso de este, tomando al psicoanálisis como perspectiva teórica; responde a la posibilidad de ubicar posibles divergencias existentes entre el discurso jurídico y el psicoanalítico, en donde lejos de querer hacer una desestimación o engrandecer a uno u otro, lo que me interesa es poder ubicar las diferentes formas de operar y posicionarse frente a los sujetos.

Por otra parte, ¿Por qué la elección particular de tomar estas historias? Dado, que estas me habilitan a tematizar por medio de las familias elegidas, algo en torno al deseo, al derecho a la identidad, al ser reconocido por su historia, a la importancia de la escucha en el proceso adoptivo, como así también sobre las dificultades que pueden ir suscitando en el transitar del mismo. Elementos que son valiosos para pensar las prácticas en torno a esta temática clínica.

PREGUNTA PROBLEMA

A partir del material audiovisual extraído de la serie televisiva "Historias de adopción, familias para armar" correspondiente al año 2019, se despliega la siguiente pregunta-problema que se pretende investigar: **¿Qué aspectos de la subjetividad se pueden conocer a partir del relato de dos familias adoptivas durante su proceso de adopción?**

OBJETIVOS

General:

- Conocer aspectos de la subjetividad que aparecen implicados en los relatos de dos familias adoptivas durante su proceso de adopción.

Específicos:

- Describir las diferentes prácticas destinadas a NNyA en relación a la adopción en nuestro país, con la finalidad de reflexionar las implicancias que esto ha tenido en las subjetividades de los mismos.
- Visibilizar la adopción como proceso complejo que requiere de otros tiempos diferentes, a los jurídicos-normativos.

HIPÓTESIS

- El proceso adoptivo, es complejo y requiere de un trabajo singular en cada caso en particular.

- Escuchar y acompañar la diversidad de factores que intervienen en dicho proceso es encaminarse a prácticas de intervención subjetivantes.
- Los relatos de las familias que transitaron un proceso adoptivo responden al atravesamiento singular de los sujetos que los enuncian.

ESTADO DE DEBATE

Me parece pertinente situar el estado de debate acerca del tema en cuestión, a partir de autores que han estudiado la temática, aunque en este caso desde otros ángulos, no siendo específicamente investigaciones con modalidad de ensayo clínico.

Pagnone (2023), en su ponencia la cual se enmarca en las Jornadas Nacionales de Adopción en Mendoza, le da una importancia fundamental a los tiempos subjetivos de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de adoptabilidad. Aquí, ubica la importancia de revisar y profundizar aquellas herramientas jurídicas en materia de políticas públicas con que cuenta el Estado para realizar lecturas que se acerquen más a humanizar las intervenciones frente al sujeto sufriente. Es así como a lo largo del mismo, propone visualizar aquello que un NNyA tiene para decirnos a partir de uno de los principios rectores de la Convención: el derecho de ser oído y que su opinión sea tenida en cuenta, en el marco de la adopción como medida de protección.

Lo brindado por el autor me permite reflexionar acerca de la importancia que se les da a los niños en los procesos adoptivos, en relación a todo lo que antecede a su historia y lo que éste tiene para decir acerca de ella, y como frente a esto el Estado interviene con políticas públicas. A su vez para reflexionar de qué modo intervenir para acercarse a prácticas más subjetivantes.

Parici (2020), en su maestría clínica psicoanalítica, "La elección del niño en el proceso de adopción", se propone hacer una lectura de la adopción como proceso judicial desde la orientación psicoanalítica como marco epistémico y clínico. Lectura que implica una diferenciación de aquellas nociones propias del campo jurídico en torno a la elección de adoptar legalmente a un niño. Es así como en su recorrido va tomando concepciones que aparecen implicadas tales como: constitución subjetiva, sujeto, deseo, familia y los va poniendo en tensión. Expresa que, en las entrevistas realizadas, como parte del Equipo interdisciplinario del Tribunal de Familia de Formosa, tanto con los niños declarados en situación de adoptabilidad, como con los postulantes, la escucha estaba orientada a distanciarse de las nociones de las "capacidades" que se esperaban que sean evaluadas, así como el "predecir" si se iba a producir o no un buen encuentro entre el niño y sus adoptantes, para apuntar al deseo puesto en juego y al consentimiento por parte del niño. Además, menciona que en los casos que la vinculación por diferentes motivos debía ser interrumpida, esto permitía visualizar diversas cuestiones que interferían, y en ese sentido su hipótesis parte por ubicar que aquello que se pone en

juego tanto por el niño como para quien se posiciona desde el lugar de madre o padre es lo singular del caso por caso, destacando que la posición subjetiva y el deseo serán los que posibiliten finalmente un encuentro. Por último, concluye su trabajo, planteando que brindarle un espacio a ese niño más allá de los tiempos judiciales, en donde pueda poner en palabras lo que entiende de los procesos de los que forma parte, es hacer que el "deseo superior del niño" no sea anónimo.

Considero relevante esta investigación dado que me permite reflexionar por un lado las diferencias que se ponen en juego a la hora de pensar la adopción desde la perspectiva jurídica como práctica legal, y desde la práctica psicoanalítica como posibilitadora del despliegue de subjetividades. Por otra parte, ubicar la importancia del lugar del niño y de su escucha en el proceso de adopción, que muchas veces queda borrado en función de aquello esperable a los tiempos jurídicos, dejando de lado sus propios tiempos subjetivos. En ese sentido me permite generar un hilo conductor con lo que pretendo abordar no solo en el objetivo general de la presente sino también en los específicos.

Otro de los aportes que tomé es el de Chiani (2013) "Cuando el niño reclama". En el presente Trabajo Final de Posgrado sobre Nuevas Infancias y Juventudes de la Universidad Nacional de la Plata, la autora describe a la adopción como una alternativa para construir una familia, para crear vínculos parentales allí donde los biológicos se perdieron o no están. A su vez plantea que es un proceso largo, complejo y angustiante, donde para aceptar a un niño-niña que nace de otro vientre es preciso superar fantasías, miedos y fronteras psicológicas, es admitir que el hijo-hija viene de otra biología con una historia que le pertenece y que en algún momento hay que develar. En dicho trabajo, la autora lo que se propone es dar cuenta de uno de los matices principales en la adopción, a saber, el derecho a la identidad. Para ello se propone hacer un recorrido considerando cuestiones referidas a nociones y derechos de la niñez y filiación, tomando la problemática de la adopción desde un trayecto histórico/jurídico.

Por otra parte, ubica que para los padres y madres adoptivos representa un desafió enfrentar "la verdad" e intentar respetar el derecho a la identidad de su hijo-hija, ya que en el imaginario de éstos hay muchos miedos respecto de los orígenes. Uno de los miedos más grandes a los que se enfrentan es la fantasía de creer que cuando su hijo se encuentre con la verdad respecto de su procedencia va a sentir rechazo por su familia adoptiva, es por ello por lo que escogen atrasar la información, que en varias ocasiones no llega a concretarse. También plantea que la adopción implica recorrer caminos complejos, uno de ellos es el que atañe a las preguntas que los niños hacen, fundamentalmente sobre su origen y condición, y las respuestas que los padres pueden dar.

Este aporte me pareció interesante porque toma uno de los tópicos más importantes como lo es el derecho a la identidad del niño y por otra parte la importancia del trabajo sobre los miedos, fantasías, dudas, que van apareciendo en el proceso, en donde lo subjetivo se va poniendo en juego. Esto también me lleva a pensar en las posibles formas de construcción de un relato a partir de todo eso que se hace presente.

Finalmente, la contribución de Medina (2007) “Adopciones no habituales, niños mayores”, me permite ir observando no solo la diferencia que radica en la adopción entendida desde el marco jurídico-normativo y desde el psicoanálisis como perspectiva teórica para pensar la clínica. Sino también la cuestión de cómo se pone en juego el deseo en el proceso adoptivo, la importancia del trabajo con el niño, la labor con los adoptantes y como los tiempos de la adopción son singulares.

La autora menciona que, desde el marco legal, es otorgarle a una persona la condición de pertenecer a una familia que no es la biológica. Mientras que, desde la perspectiva psicoanalítica lejos de ser una gestión, es un proceso de gestación de un hijo a partir del deseo de los padres y que en ese sentido todo ser humano es sujeto de adopción. A su vez, plantea que lo importante es que se puedan generar nuevas significaciones para un sujeto, ya sea que se trate del niño o de los padres. En el caso de los niños, ubica la necesidad de trabajar en relación al abandono y en el caso de los adoptantes sobre aquellos sentimientos que aparecen respecto a los progenitores. Finalmente, sitúa la adopción como un proceso largo en donde la paternidad adoptiva incluye tiempos internos, de angustia y también de duelos.

PERSPECTIVA TEÓRICA

Adopción:

En Argentina, actualmente es entendida como una práctica destinada a la protección de NNyA para la inscripción dentro de una familia adoptiva, entendiendo a estos como sujetos de derecho. Esto ya de algún modo permite reconocerla como una medida en la que se pone el interés en los niños, para la restitución de este derecho.

> La adopción es el instrumento que permite que niñas, niños y adolescentes puedan vivir y desarrollarse en una familia que les procure cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades…El objetivo central de la adopción es dar una familia a los niñas, niños y adolescentes que, por diversas razones, no pueden ser cuidados definitivamente por su familia de origen. (DNRUA, 2017, p. 4)

Por otra parte, es nodal mencionar que en lo que refiere a ésta como práctica, se han ido gestando transformaciones en los distintos tiempos epocales que dan cuenta de variadas formas de actuar e intervenir. Tomo el aporte de Villalta, quien afirma que “Reconocer la historicidad y variabilidad de la adopción, inscribirla en cuanto instituto legal en su amplia tradición nos permite

apreciar que en esa larga historia la adopción lejos estuvo de permanecer igual a sí misma" (2022, p.59).

En ese sentido, examinar la adopción como práctica que cuenta con una vasta historia, admite reconocer las formas en que se fueron generando diversas maneras de nombrar, de llevar adelante modos de accionar que no son sin efectos y que enuncian diferentes concepciones respecto a la adopción, a la infancia y sus derechos, al rol de la familia, al lugar del Estado. En consonancia con esto mencionado, me pareció significativo tomar lo que propone Giberti (2012):

> La adopción es una institución cuyas prácticas, así como el diseño de sus campos de acción y el respectivo posicionamiento de sus protagonistas: adoptantes preadoptantes, niños/as, profesionales, leyes e informes psicosociales están atados, ceñidos, al imaginario social de la población. Población de la cual todos/as formamos parte… El imaginario es un modo de pensar que nos envuelve a todos, que entre todos construimos sin darnos cuenta, y por eso está poblado por lugares comunes. (p.9)

Siguiendo con la importancia de las transformaciones que se fueron suscitando en relación a las prácticas destinadas a NNyA de los diferentes actores que forman parte de los procesos adoptivos; es importante ubicar que, con la reforma del Código Civil y Comercial, en el año 2015, se incorpora la institución de la adopción al apartado VI "ADOPCIÓN". Allí la conceptualizan del siguiente modo:

> La adopción es una institución jurídica que tiene por objeto proteger el derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir y desarrollarse en una familia que le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades afectivas y materiales, cuando éstos no le pueden ser proporcionados por su familia de origen. La adopción se otorga sólo por sentencia judicial y emplaza al adoptado en el estado de hijo. (p.1)

Esta perspectiva se basa en principios fundamentales como lo son el interés superior del niño, respeto por el derecho a la identidad, la preservación de vínculos fraternos, el derecho a conocer sus orígenes, el derecho a ser escuchado y que su opinión sea tenida en cuenta según su edad y grado de madurez, autonomía progresiva y participación, el derecho a la no discriminación. Es así como, pensar la adopción como práctica instituida dentro del marco legal y regulada por medio del Estado, es contemplar y visualizar como el contexto social, histórico, cultural y político, fueron instituyendo prácticas sociales, formas de entender y nombrar a la infancia desde diferentes paradigmas.

Ahora bien, ¿Cómo es entendida la adopción desde la perspectiva psicoanalítica? Desde aquí me resultó interesante pensarla como un proceso que incluye no solamente lo que refiere a los tiempos

del proceso judicial, los cuales están enmarcados en términos de procedimientos y plazos, sino los tiempos singulares de cada sujeto interviniente y familia en vías de constitución. En relación a esto Rotenberg (2011) plantea que la adopción es un proceso que no tiene su fin en el trámite que sentencia la adopción, que inicia mucho antes en el momento en que una pareja desea y elige adoptar. En dicho proceso hay un descubrimiento constante entre padres e hijos, en donde cada uno de ellos tienen un bagaje de vivencias; por ello la importancia de reflexionar acerca de lo que significa la adopción para cada uno de ellos.

Por su parte, Pintos (2006) ubica que la adopción no es solo un proceso sino también un trabajo, que supone la transformación de un deseo de hijo en la función de filiación simbólica de una criatura real. Agrega que para que un hijo sea tomado como tal es necesario que haya un adulto frente a él que asuma su paternidad. Es así como no basta con el engendramiento biológico para la constitución de una relación filiatoria, sino que hará falta una inscripción donde el niño pueda alojarse.

En torno a esto, al lugar que el niño tiene en la trama familiar, la autora Fryd (2001) ubica la importancia de como aparece implicado el deseo allí, ubicando que el niño es quien lo resalta, por medio de ser reconocido por ese adulto.

Entonces si se habla de un reconocimiento como tal, puedo advertir que de lo que se trata es de que haya un lugar donde ese niño pueda anudarse al entramado simbólico de esos padres, en ese punto es algo que trasciende al acto de la procreación, ya que es un lugar que puede ser o no dado. Por eso, serán muchos los elementos que se pondrán en juego y se irán tejiendo entre los padres antes de la adopción misma, con lo cual se van construyendo espacios y poniéndose en marcha significantes vinculados a la posición de ese niño en la familia.

Finalmente me resultó valioso lo que propone Berenstein (2013), ella plantea que el encuentro entre un niño y sus padres requiere de la construcción de recursos para dar lugar a lo impensable, a aquello que no tiene precedentes en su historia, que no tiene representación dado que no se parece a algo que haya existido previamente.

Subjetividad:

Como producto que no aparece dado de entrada en los sujetos, es decir como algo a priori del ser, sino que es algo a constituirse a partir de la intervención de otros, de la cultura, la historia y lo social. En ese sentido implica pensarla como fruto de un proceso qué no es estable ni fijo, sino que siempre está resignificándose a partir de las experiencias inscriptas, de los procesos identificatorios, de las relaciones con otros; como así también del bagaje constitucional propio de cada sujeto. Todos nacen en un contexto, que va dejando marcas y a partir de esto se va constituyendo el psiquismo.

Bleichmar (2005) plantea, que la subjetividad está atravesada por los modos históricos de representación con los cuales cada sociedad determina aquello que considera necesario para la

conformación de sujetos aptos para desplegarse en su interior. Y a su vez ubica que ésta representa la singularidad humana como resultado del entrecruzamiento de la constitución psíquica y las condiciones histórico-sociales que engendran al sujeto social.

Esto, me da lugar a pensar esta constitución como aquello inherente del sujeto pero que deviene a partir de otros con quienes se va hilando una trama de sentido, en la que cada sujeto queda inscripto y contenido en esa historia que le acontece la cual no es posible pensarla en el si-mismo, sino y necesariamente en función de lo social.

Por su parte, González Rey (2006) ubica "la subjetividad compromete a los procesos y formaciones de la producción simbólica tanto como su sentido subjetivo abarcando no solo la psique sino los diferentes espacios sociales e institucionales" (p.5).

A partir de esto es necesario mencionar que las instituciones, los espacios sociales por los que transita el sujeto y es transitado, son lugares productores de subjetividad que lo atraviesan y que van generando modos diversos de posicionarse frente al sufrimiento, a los vínculos con otros, a la propia existencia. En ese sentido, es que la entiendo como una dimensión compleja en relación a muchos factores intervinientes, es por ello por lo que afirmo que la subjetividad deviene haciendo lazos con otros.

Freud (1921) planteaba algo muy interesante en relación a esto, diciendo lo siguiente:

> En la vida anímica del individuo, el otro cuenta, con total regularidad, como modelo, como objeto, como auxiliar y como enemigo, y por eso desde el comienzo mismo la psicología individual es simultáneamente psicología social en este sentido más lato, pero enteramente legítimo.
>
> La relación del individuo con sus padres y hermanos, con su objeto de amor, con su maestro y con su médico, vale decir, todos los vínculos que han sido hasta ahora indagados preferentemente por el psicoanálisis, tienen derecho a reclamar que se los considere fenómenos sociales. (p 67)

Finalmente, entender la subjetividad como proceso en continua resignificación de las experiencias vividas, me hace pensar e interrogarme acerca de cómo lo subjetivo de cada sujeto se va a ir haciendo presente en los relatos de adopción, en esas formas de armar con otros una historia en la que quede plasmada lo propio del sujeto, lo que experimentó en las instituciones a las que formó parte y los modos en los que se fue constituyendo como tal.

Relatos:

Como narraciones estructuradas que permiten representar por medio de la palabra aspectos singulares de quien los enuncia y que deja vislumbrar algo de lo que ya ha ocurrido. Ferrari (2012) plantea algo interesante diciendo qué "...el relato es ponerse en historiador de una experiencia en la que se ha participado emocionalmente" (p.88).

En ese sentido, estos dan forma a la historia personal ya que permiten articular, expresar experiencias ya sea vividas pasiva o activamente. Es decir, estructuran por medio de la narración la realidad psíquica de un sujeto.

Cuando pienso en los relatos de las familias adoptivas como hilos que se van tejiendo en la constitución de estas, me introduzco en la posibilidad de visualizar en ellos como se ponen en juego deseos, fantasías, miedos, duelos, nociones, ideales. Por su parte Berenstein (2017) los define, si se quiere, como:

> Una construcción discursiva que se manifiesta como una narración que se formula hoy acerca de lo que sucedió en el pasado. Sin embargo, es una manera de expresar sensaciones e ideas actuales sobre situaciones anteriores y a la vez actúa activamente en el presente. (p.239)

Por otra parte, tomo algo que la autora puntualiza en otro escrito y que me resulto interesante en función de cómo se va hilando esa construcción discursiva y plantea:

> Cada pareja de padres construye un relato, con características particulares, donde dicen lo que entienden por "realidad biológica", por "decir la verdad". Es en este decir –que intenta acercarse al hecho real de la adopción– donde se transmiten contenidos conscientes e inconscientes. (Berenstein 2014, p.18)

A su vez, tomo lo que propone Fraidenray (2021), quien expresa que éste ya sea que sea construido y explicitado, sentido o silenciado es el fundamento que atraviesa la estructura familiar adoptiva y que le otorga de ese modo, su particular constitución. Jugando una impronta consciente e inconsciente en la misma. De igual modo, indica que hablar de relato en adopción es decir aquello que se hizo con sus fundamentos y efectos.

Gilberti (1996), por su parte, en lo que refiere a la construcción de los mismos, ubica la importancia del porqué poner palabras donde aparecen silencios, diciendo que aquello de lo cual no se habla o que es omitido o silenciado, resultan de omisiones significativas que pueden indicar zonas de malestar o conflictos.

Esto me resulta relevante para ir pensando en la importancia de (re)elaborar ciertas cuestiones que conciernen a los sujetos de nuestra intervención y que sin lugar a duda son parte de su historia. De darle lugar a que, por medio de la palabra, pueda emerger aquello que muchas veces aparece acallado pero que, de igual modo, tiene efectos.

Llegado a este punto, me parece interesante interrogar acerca de ¿Qué se transmite por medio de ese relato? y ¿Cómo se transmite? entendiendo que son las formas en las que le es acercada su historia lo que producirá efectos diversos en ese sujeto. En función de esto, retomo nuevamente a Berenstein (2014):

> En el relato (por lo que se dice o por lo que se omite) se transmite al hijo una combinación entre el deseo de tener un hijo, la imposibilidad de tener un hijo biológico, y lo que, en ellos, produjo el hecho de la adopción. La versión que escucharon los padres, en el juzgado, sobre su hijo, es inseparable del impacto que les produjo y del mayor trabajo de elaboración psíquica que requerirá". (p.18)

En concordancia con esto, me parece oportuno lo que menciona por su parte Rotenberg (2008), quién puntualiza que lo interesante del proceso de transmisión no es sólo quién y qué se transmite, sino también el modo en que el sujeto recibe la transmisión, si se apropia de ella o no.

Finalmente me parece interesante reflexionar, que son las formas en las que le es acercada su historia a los niños que han atravesado un proceso adoptivo y el modo en que es respetada la misma, lo qué va a ir dando lugar a que el sujeto se apropie de esta como tal, y le pueda dar un sentido más amoroso a su propia identidad. No es lo mismo hacerle un acercamiento de sus orígenes, desde el afecto y reconocimiento como modo de empatizar con aquello que vivenció y que por tanto lo singulariza, que hacerlo desde un lugar del ocultamiento o negación. Porque esto, también va a ir dando cuenta de cómo se va constituyendo esa subjetividad en relación a otros y como se va construyendo ese vínculo entre el niño y los padres adoptivos, como así también la mirada qué este tenga acerca de su propia historia.

DISEÑO METODOLÓGICO

La elección de la modalidad del trabajo integrador final fue conforme a la Resolución N° 0663/2019, según la cual el ensayo clínico es una de las modalidades posibles para la producción de conocimiento, en la que deben quedar plasmados los pensamientos, hipótesis y reflexiones del autor en relación a un caso y/o temas clínicos. Cuenta de manera anticipada con una argumentación diagnóstica

tanto desde el punto de vista psicopatológico como situacional de acuerdo al caso y/o temáticas escogidos. (p.6)

La apuesta al ensayo es una apuesta subjetiva en la medida en que no sólo está dada por mi interés en el problema de investigación, sino también por mi atravesamiento en las prácticas profesionales supervisadas vinculadas a esta temática, la cual generó interrogantes a los cuales no pretendo encontrar respuestas a modo de verdad, sino tomarlos como puntos de partida frente a un camino complejo que siga interpelando y generando la inquietud de nuevos modos de intervención subjetivantes.

Por otra parte, la elección de tomar las historias de dos familias adoptivas no es casual, sino que tiene como fundamento la posibilidad de analizar por medio de ellas, como lo singular de cada integrante incide en la constitución familiar y en la construcción de un relato compartido; entendiendo que en dicho proceso se van entrelazando diferentes aspectos en lo que hace a la historia de los sujetos.

Teniendo en cuenta que la presente investigación se desarrollará tomando al psicoanálisis como paradigma de investigación; la metodología de trabajo elegida es el método indiciario como revelador de aquello que se hace presente en el relato y que permite hacer una lectura posible; la cual lejos de proponerse como una verdad es una invitación a reflexionar y a retrabajar aquellas formas de nombrar que aparecen en los discursos y que no son sin efectos.

En esta línea cabe ubicar que éste se aleja de otros métodos científicos, como es el médico, por ejemplo, ya que aquí no hablamos de que el saber este puesto en el investigador, sino más bien, en el sujeto, es este quien nos conduce por los indicios de su inconsciente. Lacan (1953-54[1955]) en función de esto plantea:

> Insisto en el hecho de que Freud avanza en una investigación que no está marcada con el mismo estilo que las otras investigaciones científicas. Su campo es la verdad del sujeto. La investigación de la verdad no puede reducirse enteramente a la investigación objetiva, incluso objetivante, del método científico actual. Se trata de la realización de la verdad del sujeto como dimensión propia que ha de ser aislada en su originalidad con respecto a la noción misma de realidad. (pp.39-40)

En lo que refiere a este diseño, Ginzburg (1989) menciona que el paradigma indiciario surge a finales del siglo XIX, atribuyéndole que las principales características de este son, estudiar lo excepcional, priorizar lo irrepetible, original y sorprendente. En ese sentido, es un modelo que va al punto del fracaso de lo común, teniendo un interés por lo singular del caso que descompleta la regla. En relación con eso, el psicoanálisis sirve de herramienta para analizar los discursos, los cuales tienen

efectos singulares para quienes los enuncian; para posteriormente por medio de la escritura transmitir algo de aquello encontrado. Como plantea Martínez (2019) este segundo momento de teorización se caracteriza por trasponer la experiencia del análisis en formulaciones teóricas.

En función de organizar mi trabajo, cabe mencionar que la unidad de análisis tomada serán, los aspectos de la subjetividad que aparecen implicados en los relatos de dos familias adoptivas durante su proceso de adopción.

Es así como haré una recolección de información basada en la búsqueda de material bibliográfico en torno a la temática en cuestión, tomando los aportes de autores psicoanalíticos y teorizaciones de otros pertinentes en la materia de adopción. Por otra parte, utilizaré lo registrado a partir de mi experiencia en calidad de asistente a los talleres con el RUAER, brindados por el equipo profesional, en los cuales se abordaron diferentes tópicos que servirán para observar lo que fue emergiendo del trabajo en conjunto con las familias.

Asimismo, y como anticipé, tomaré el relato de dos familias que atravesaron un proceso adoptivo, los cuales serán la unidad de estudio, para por medio de estos abordar la temática clínica que me convoca; teniendo en cuenta la pregunta problema y los objetivos planteados. Este material fue extraído de la serie televisiva “Historias de adopción Familias para armar” realizados por el canal argentino “Encuentro” durante el año 2019, conforme al capítulo “Identidad”. Estos dan cuenta de cómo se fueron armando las distintas configuraciones familiares en lo que refiere a su proceso de adopción.

Es por medio de todo esto, que el análisis que me propongo hacer se distancia de lo que sería la obtención de datos cuantificables, sino que lo que busco es conocer por medio de la singularidad de cada caso, indicadores que contribuyan a los conocimientos de la temática en cuestión y al campo psi.

En relación a esto mencionado anteriormente, Gallo Acosta (2005) ubica algo interesante retomando lo que Freud subrayaba siempre, en relación a que cada caso debe ser estudiado en su particularidad como si ignorásemos la teoría. Situando que la singularidad desde el psicoanálisis es legitimada a través del estudio de casos, aportando a la teoría y a su vez, a la misma práctica. Por otra parte, plantea que ni el sujeto, ni su subjetividad se pueden relacionar con la cantidad, ya que no es posible cuantificarlos, es por ello por lo que se trata de un análisis de lo particular.

En consonancia con esto mencionado, por su parte, retomando nuevamente a Lacan (1953-54 [1955]), expresa lo siguiente:

> Creo haberles demostrado que éste es el punto de partida de Freud. Para él siempre se trata de la aprehensión de un caso singular… El progreso de Freud, su descubrimiento, está en su manera de estudiar un caso en su singularidad.

> ¿Qué quiere decir estudiarlo en su singularidad? Quiere decir que esencialmente, para él, el interés, la esencia, el fundamento, la dimensión propia del análisis, es la reintegración por parte del sujeto de su historia hasta sus últimos límites sensibles, es decir hasta una dimensión que supera ampliamente los límites individuales. (p.26)

PRESENTACIÓN DE LOS RELATOS DE ADOPCIÓN

Es relevante ubicar la importancia de tomar estas dos historias, en la medida en que me permiten centrarme en lo característico de cada una de ellas, como una construcción por medio de los cuales haré una lectura posible. Dicha construcción la realicé a partir del recorte del relato de las familias elegidas; las cuales me servirán para el posterior análisis.

Fragmento clínico: Oscar (hijo) y Gabriela (madre).
"La escucha del niño en el proceso adoptivo".

En este caso, es contada por Gabriela, ellos se conocieron cuando él tenía 5 años y medio. Para ella siempre fue un plan "A" adoptar, no había ninguna dificultad para que se dé un embarazo y expresa que, frente a una situación con una persona conocida, quien adoptó a una niña, le surge nuevamente el *"deseo de ser mamá"*. Oscar, vivía en un hogar en la ciudad de Posadas, correspondiente a la provincia de Misiones.

En lo que refiere al periodo de vinculación, se produjo durante seis meses, en donde Gabriela viaja de Buenos aires hasta Posadas. Estos primeros encuentros, son descriptos por ella como *"hermoso y bravísimo"*. Cuando llega el momento de la adopción ella se decidió por una adopción plena, lo que angustió mucho a Oscar porque eso implicaba que debía renunciar a su apellido de origen, lo cual era algo que el niño con 6 años afirmaba de manera muy clara. Si bien quería tener el apellido de Gabriela, también quería tener su apellido por tres razones que explicaba muy bien: *"porque a mí me contaron qué mi papá era un hombre bueno, porque a mí todos me conocen con ese nombre y ese apellido y porque a mí esto va a hacer qué nunca me olvide de mis hermanos"*. Lo que fue considerado y en la actualidad Oscar tiene los dos apellidos.

En uno de los paseos que hicieron juntos, él le iba contando sobre cada árbol que veía, le decía sus nombres *"este es una pitanga, este un mango"*. Frente a eso Gabriela le contó que donde ella vivía no había tantos árboles, frente a lo cual el niño respondió *"bueno, pero uno habrá"*.

El círculo en el que se desarrolló el niño fue artístico, dado que su mamá es actriz y lo llevaba a sus ensayos y él pescaba rápidamente cosas tanto de los textos, como de la escenografía, la iluminación y le gustaba muchísimo jugar. Años más adelante Oscar escribió un guion de un cortometraje, en donde buscó actores, locaciones y lo tituló "timbó" por medio del cual cuenta su historia.

Finalmente, Gabriela expresa que: *"la adopción para mi es la posibilidad de ser feliz y de hacer feliz a alguien"*.

Fragmento clínico: Luciano (hijo) y Laura (madre).
"La complejidad del proceso adoptivo"

En este caso ambos protagonistas de su historia cuentan cómo fue la constitución de este vínculo familiar.

Luciano arranca su relato expresando: *"Quizás si no me hubiesen adoptado no sé dónde podría estar. Y tuve él contexto, la familia indicada para poder hacer algo diferente con mi vida, no volver a repetir la historia. Muchos de los niños qué están esperando una familia lo que buscan es poder sanar."*

Tiene 27 años, es estudiante de la carrera de derecho y expresa que en su familia de origen eran tres hermanos de los cuales, él era el más grande. Su padre desaparece cuando tiene 9 años, y aparece Roberto. Al poco tiempo se fueron a vivir con él y sufrieron de maltrato, días que no comían, les pegaba porque se les ocurría pegarles, porque se equivocaban. Es así como se fue desde Laferrere hasta morón, donde era la casa de su abuela, para decirle qué esa situación no podía seguir. Al tiempo los llamaron del juzgado de Morón y se decidió qué ellos tenían que ir a un hogar. Una vez adoptados sus hermanos, a los 2-3 meses apareció una familia para él.

Laura y Luciano, se conocieron cuando él tenía 12 años, hicieron un par de fin de semanas de vinculación hasta que se dio la adopción. Ella expresa que nada fue sencillo, que él era todo defensa y con tiempo, terapia y cuestiones vividas pudo comprender que se podía relajar, que había afectos que perduran y que se podía entregar a que hay mucha gente que lo quiere y no le va a fallar, que es un vínculo para toda la vida. Ubica que, por su forma de ser, afectuosa, le costó mucho entenderlo y encontrar el camino para acompañarlo, para que él se sienta acompañado; a partir de su estilo que era tan distinto y que tuvo que aprenderlo. Y manifiesta: *"Tuve que entender cómo podíamos vincularnos y aceptarnos con nuestras particularidades tan distintas".*

Luciano expresa que se hizo un poco el difícil cuando los vio, no mostró su encanto. *"Para mí también fue todo un desafío salir... Salirse del hogar, ser cómo la figura para mis hermanos y tener unos padres".* Como así también ubica que a los cinco-seis años encontrarse con que sus padres biológicos, que son las personas quienes se supone que te van a amar y cuidar toda la vida no lo hacen, eso te marca *"no podés creer que un adulto tiene buenas intenciones"*. Es así como tuvieron que pasar

muchas situaciones de conflicto para que pudiera abrirse y dejar que ella sea su mamá. En la actualidad se entienden, si bien tienen desencuentros pueden hablarlos y construir. Y dice: *"seguimos construyendo es un camino que hay que construir siempre, que no se termina"*.

Finalmente, ambos ubican lo que entienden por la adopción de la siguiente manera:

Laura: *"Si tengo que explicar a la adopción, es restituir el derecho de vivir en familia, pero con un gran trabajo anímico, con una gran entrega porque son niños qué llegan con heridas, lastimaduras, cicatrices, y entonces hay que poner algo más qué la ilusión de ser una familia*".

Luciano: *"Para mí, la adopción, es un camino qué se tiene que construir y es una forma de ser familia. Venimos con una historia, los padres también tienen una historia. Esas dos partes se tienen que encontrar".*

DESARROLLO DEL INFORME

Lecturas preliminares

Reflexionar sobre la adopción, es un desafío que implica observar las diferentes cuestiones que intervienen y se entrecruzan a la hora de concebirla como tal, las cuales llevan a modos de operar frente a los sujetos de maneras diversas. Para lo cual me parece relevante tener en cuenta no solo el contexto actual, las reglamentaciones vigentes, las leyes pertinentes, sino la historicidad para observar cómo se han ido transformando las prácticas destinadas a la infancia en torno a la adopción y a partir de allí reflexionar sobre los efectos que esto ha tenido en la constitución de las subjetividades y de las familias.

Hay motivos concientes e inconscientes que conllevan a una persona a tener el deseo de adoptar, de conformar una familia, de construir un vínculo filial, en donde también se entrecruzan otros aspectos que juegan un papel fundamental, tales como miedos, prejuicios, deseos, ideales, fantasías, creencias; que irán posicionando a los futuros padres de maneras diferentes frente a la constitución familiar, a la forma de vinculación y al niño que van a adoptar. Preguntas que tensionan esto planteado anteriormente podrían ser ¿Qué generó la idea de la adopción como camino de la maternidad/paternidad? ¿A partir de qué idea se funda la elección de la adopción para la constitución de una familia? ¿Fue un proyecto primario o la última alternativa posible? ¿Qué idea tienen acerca de la adopción?

Esto por otra parte lleva a trabajar que idea de hijo tienen, para a partir de allí empezar a interrogar acerca de ¿Cómo será investido por parte de sus padres? ¿Desde qué lugar? Es decir, qué representaciones se ponen en juego en esos padres que eligen la adopción. ¿Cómo ven a ese niño,

como abandonado, carenciado de amor y protección o como aquel al que van a "salvar"? Estas preguntas sería importante hacerlas emerger, dado que tal vez no es algo qué se relacione necesariamente con la experiencia qué él niño ha tenido a lo largo de su vida, y en ese sentido posicionarlo en ese lugar, tiene efectos en términos de las identificaciones a las qué irá respondiendo, a las formas de constituir lazos, de construir su idea de familia, a la imagen que podrá construir de los adultos y de sí mismo.

Además, y esto me es fundamental tenerlo en cuenta, hay todo un bagaje de experiencias de ese niño que tiene para contar y que es necesario conocer para no perder de vista el eje principal: la escucha como modo de operar. Por ello es importante indagar acerca de ¿Cómo fueron sus experiencias previas, con los adultos que estaban a su cuidado? ¿Tienen hermanos? ¿Quieren ser parte de una familia, diferente a la suya? ¿Qué miedos tienen de esta nueva realidad? ¿Han tenido la experiencia de vincularse con otra familia?

Estas y otras preguntas resultan valiosas de ser pensadas y de encontrar un lugar para que se puedan desplegar. En ese sentido habrá que trabajar y (re) elaborar cuestiones que implican el atravesamiento subjetivo de cada uno, que merecen un tiempo singular. Se debe estar advertido que, en el recorrido del trabajo con niños, además de la importancia de la escucha, habrá otros medios además de la palabra de los que es necesario anunciarse. Tal vez por medio de un juego, un dibujo, un cuento, una canción, entre otras, podemos encontrar elementos significativos por medio de los cuales posibilitar un decir.

Capítulo I: Algunas consideraciones de partida. El sujeto como portavoz de su subjetividad.

En el presente capítulo intentaré dar respuesta al objetivo general que me propuse investigar abordando cuestiones que resultan nodales para arribar al mismo.

En un primer momento, considero relevante hacer un resumen sobre los acontecimientos más importantes que subyacen en la constitución subjetiva y el lugar de la infancia como tiempo fundamental.

En segundo lugar, puntualizar acerca de la importancia que tienen las palabras enunciadas en el relato de las familias adoptivas, para tematizar sobre cuestiones en torno a: el deseo como motor para la constitución de un vínculo filiatorio, lo traumático presentificado en el discurso, la importancia que tiene el reconocimiento y el respeto de la palabra del niño y la significación que adquiere la adopción para cada uno de los sujetos qué atravesaron un proceso adoptivo.

La importancia de los otros, en la constitución del sujeto.

Cuando pienso en los tiempos constitutivos de un sujeto, hago referencia a aquellos momentos iniciales de la vida, en donde se van inscribiendo las primeras vivencias que serán las que posteriormente se articulen a otras nuevas y de ese modo se vaya construyendo e hilando la historia de éste.

Hablar de sujeto es hablar de un universo simbólico del cual se forma parte, a partir de otros que lo introducen por medio del lenguaje a la cultura que lo habita. Ya desde antes del nacimiento del niño, existen diversas significaciones por las cuales es investido y le preceden, generando de ese modo efectos en el devenir. En los inicios de su vida, el cachorro humano dado su condición de desamparo inicial, requiere y depende de otro que sea capaz de responder a sus necesidades primarias, para su supervivencia por medio del alimento, los cuidados y el amor.

Freud (1895) planteaba algo en relación a esto diciendo que, al comienzo el organismo humano es incapaz de llevar a cabo la acción específica de suprimir la tensión endógena por sí mismo, más bien, que ésta sobreviene mediante el auxilio ajeno, quien advierte el estado del niño. Es decir, allí aparece la madre que reconoce el signo del llanto del bebé frente a la necesidad de la alimentación y acude a ella. Todo este recorrido, es lo que constituye lo que el autor llama: vivencia de satisfacción, la cual tiene las más profundas consecuencias para el desarrollo de las funciones del individuo ya que es la que funda el aparato psíquico. Es así como ésta, es entendida como un momento mítico fundante de un encuentro con otro, en la medida en que posteriormente el niño para cancelar la insatisfacción proveniente del exterior hará los rodeos necesarios para alcanzar la satisfacción, que vivenció anteriormente. Como plantea Janin (2007) todo niño arma un recorrido propio, según sus propias disposiciones y los distintos encuentros con los otros.

Hasta aquí puedo mencionar que el bebé está sometido a experiencias de todo tipo, donde hay otro que se ocupa no solo de satisfacer sus necesidades y cuidar físicamente de él, sino que aporta un plus desde la afectividad, atención y dedicación.

En función de lo desplegado hasta aquí, tomo lo que propone De Lajonquier (1992), quien deja asentado que para que exista posibilidad de que ese niño se mantenga con vida, no solo basta con que pueda ser alimentado, sino que se va a requerir de otro que sea capaz de otorgarle un lugar.

> El niño nace a la vida, pero para mantenerse en ella debe ser ratificado como vivo, como sujeto, por los otros, por el deseo historizado de esos otros en el interior de un ordenamiento simbólico, o en el campo del Otro. (p.156)

Por su parte, Fryd (2009) plantea que el niño nace en un vacío, en un lugar donde el Otro lo debe alojar de alguna manera, y es ese encuentro lo que le posibilita la entrada al discurso parental.

De este modo, el sujeto se constituye en el lugar que llamamos campo del Otro, como espacio simbólico que garantiza que un sujeto exista. El niño se encuentra con significantes que toma del Otro, significantes que le permitirán nombrar lo innombrable para poder hacer algo con lo que a él le sucede y poder darle alguna significación. En ese sentido, ya de entrada se puede ver la importancia que cumplen los otros, para la supervivencia y para el advenimiento como sujetos.

A partir de esto me parece pertinente ubicar que las funciones necesarias para la constitución del sujeto son: la materna, la paterna y la social, como aquellos ordenadores básicos. Digo funciones, porque me remito a lo simbólico y no a lo biológico, es decir quien haga las veces "de" que no tiene que ver con un patrón o modelo a seguir, sino que se trata más bien de funciones estructurantes del psiquismo.

En el caso de la función materna es quien asiste, nutre, da significaciones a las experiencias que el bebé va teniendo, le va poniendo palabras a aquello que le acontece y de ese modo va adaptando el entorno a sus necesidades. La madre o quien cumpla esta función es quien sanciona, lee el grito del niño, otorgándole un sentido. Es decir, es la encargada de transformar esa necesidad en una demanda. Lo que me parece fundamental tener en cuenta es que cada una de estas vivencias y modos de hacer de esa madre con su hijo van a estar vinculadas a la propia historia de ésta y lo que se vaya conjugando en esas vivencias, es decir entre el hambre, las caricias y el reconocimiento, irán construyendo recorridos de placer y displacer para el niño de un modo particular.

En consonancia con esto, la autora Mannoni (1982) menciona que la madre desde su deseo y cumpliendo su función, lee lo que cree que el niño demanda, leyendo aquello proveniente en el rostro del bebé y de ese modo aporta cuidados, satisface necesidades; transmitiéndole así el lugar que tiene el pequeño en la cadena generacional.

Lacan (1956) por su parte menciona que la importancia del grito del niño como llamada, está dado porque quien lo escuche suponga un sujeto allí, es decir que no sea simplemente una señal sino un llamado a ese otro auxiliador.

> …cuando un niño grita, se produce una situación total que incluye a la madre, al grito, al niño…el niño grita y la madre recibe su grito como una señal, una señal de la necesidad…En lo que yo les estoy enseñando no se trata en absoluto de esto…el grito en cuestión no se toma como señal. Se trata del grito en la medida en que reclama una respuesta, que llama, diría yo, sobre un fondo de respuesta (p.190)

En la medida en que la madre responde a las necesidades del niño, también impone una periodicidad, en términos de presencia-ausencia lo cual va introduciéndolo al lenguaje. Mediante el llamado del niño la madre responde y así le da un lugar simbólico; no sólo lo alimenta y lo asea, sino que le habla, lo mira, le canta, lo acaricia. También le va codificando, si se quiere, el mundo a través de las palabras. Es por medio de todo esto que éste encuentra un plus de satisfacción; lo cual también permite que el niño sea humanizado.

Así como es necesaria la presencia de este otro que pueda responder a las necesidades, en donde parecería ser que esa madre comprende todo aquello que su hijo necesita, constituyéndose de ese modo lo que es entendido como célula madre-hijo. También es necesario, para que ese niño no quede atrapado en el deseo materno, que posteriormente se produzca una separación para lo cual el padre va a cumplir un papel fundamental como terceridad. Antes de ubicar la importancia de la función paterna, me parece interesante consignar otras cuestiones relevantes.

Para el niño la madre es su primer objeto de amor ya que tiene una importancia fundamental en varios aspectos, como hice mención anteriormente. En el caso de la madre el deseo de tener un hijo tiene sus raíces en la envidia del pene, que surge del descubrimiento por parte de la niña frente a la diferencia anatómica de los sexos y que en este caso en particular dará lugar al complejo de Edipo en la mujer.

Es así como Freud (1924) plantea que para que algo de la maternidad se materialice y tenga un efecto positivo sobre el hijo, tiene que haberse logrado una serie de transformaciones a nivel simbólico: desde la envidia al pene y la renuncia a este órgano como tal, al deseo de recibir el pene del padre y que ese pene engendre bebés. Se produce entonces, una ecuación entre el pene como órgano de complemento narcisista y el hijo como representante fálico de esa completud. En todo este trayecto, varias desilusiones deberá enfrentar la niña, a saber: no tendrá el pene que envidiaba, ni el que posee su padre, tampoco un hijo de él, pero sí podrá obtenerlo de otro hombre. Ese hijo queda, según Freud (1925), en la estructura del Edipo de la mujer, como una promesa a ser cumplida en algún tiempo futuro y de ese modo ese niño que existió en su fantasía se puede materializar.

Finalmente, en lo que refiere a la función materna tomo los aportes de Lacan (1969) quien ubica que la función materna es encarnada por ese Otro primordial que por un lado cumple la satisfacción de las necesidades primarias y por otro lado se encarga de la transmisión de un deseo, es decir que ese niño ocupe un lugar en el deseo materno lo cual queda vislumbrado por sus cuidados particularizados.

Esto, permite interrogar acerca de ¿Cómo se pone en juego el deseo materno? ¿Qué lugar le da esa madre a ese niño? ¿Desde qué lugar fue investido ese niño? Cada una de estas respuestas será singular en cada sujeto y responderá a las propias marcas de su subjetividad y de su historia.

Ahora, me ocuparé de enfocarme un poco acerca de ¿qué papel juega el padre en la estructuración psíquica?

En cuanto a la función paterna, ésta ordena y estructura, es por medio de la cual se produce la separación de la madre y el niño. Es necesario que frente a esa relación diádica aparezca allí un interdictor, que transmita que ese hijo no puede ser todo para esa madre, ni que esa madre tendrá disponibilidad total para ese hijo, sino que desea más allá de él.

El padre, como soporte de la ley, es quien prohíbe el incesto introduciendo la castración e instalando al sujeto en una posición de falta. Es esta condición de falta en la existencia de este, la que abre un vacío que no puede ser colmado y que por tanto va a fundar y motorizar el deseo. Al mismo tiempo, por medio de su función queda posibilitado el ingreso del sujeto a la cultura.

En conformidad con esto mencionado, Aliani (2015) plantea que es la prohibición del incesto la que funda el acceso del hombre al registro simbólico. Esta regula y codifica las relaciones entre los humanos garantizando la continuidad de un grupo, en ese punto introduce el orden, en tanto ley que es vehiculizada por el lenguaje, limita el impulso sexual primitivo. En ese sentido "es la primera ley que nos aparta del estado de naturaleza, en una discontinuidad absoluta con lo universal, espontáneo, reproductivo, instintivo y azaroso" (p.170).

A partir de esto ¿Cómo se instituye la ley para pensar el ingreso del sujeto a la cultura?

Freud (1913) ubica que es por medio del parricidio que se funda la ley, el asesinato del padre de la horda primitiva es el mito que permite ubicar la institución del lazo social. Por medio de este, es que los hermanos se prohíben aquello mismo que el jefe les tenía prohibido: el acceso a las mujeres del clan y ocupar el lugar que tenía el padre; en ese sentido es que se instituye un cierto orden de legalidad en donde el parricidio y la prohibición del incesto surge como modo de regulación del lazo social.

Entonces a partir de aquí puedo ubicar que la función paterna, para el autor, está vinculada a dos cuestiones importantes, a saber: la prohibición del incesto, es decir prohíbe el goce del niño con la madre y a su vez habilita el goce exogámico.

Lacan (1957-1958) por su parte, plantea que la función del padre queda plasmada y tiene un lugar central en el complejo de Edipo y lo enuncia de la siguiente manera:

> El padre interviene en diversos planos. De entrada, prohíbe a la madre. Éste es el fundamento, el principio del complejo de Edipo, ahí es donde el padre está vinculado con la ley primordial de la interdicción del incesto. Es el padre, nos recuerdan, el encargado de representar esta interdicción. A veces ha de manifestarla de una forma directa cuando el niño se abandona a

> sus expansiones, manifestaciones, tendencias, pero ejerce su papel mucho más allá de esto. Es mediante toda su presencia, por sus efectos en el inconciente, como lleva a cabo la interdicción de la madre. (p.173)

En lo que refiere a los tres tiempos del Edipo, el autor los considera como lógicos ya que en los mismos se produce un pasaje de lo imaginario a lo simbólico. Es de ese modo, que en un primer momento el niño busca ser el objeto de deseo de su madre, en ese sentido se identifica en espejo con éste para gustarle a la madre, para ser asunto de su interés. Posteriormente, en un segundo momento se introduce la figura del padre como un rival y como quien priva. Aparece como rival porque es justamente a quien la madre busca y en cuanto a la privación se produce tanto para el niño, como para la madre. En un tercer momento hay una identificación con el padre como quien es el portador de aquello que desea la madre, en ese sentido el padre dona al hijo las insignias que le servirán a posterioridad, es decir que le permitirán asumir al niño una posición sexuada.

A partir de esto, es de notar que su operación va más allá, del padre concreto y se juega en tanto un tercero, que hace de mediador entre el deseo de la madre y el hijo, que inscribe al sujeto en la ley y en la falta. Esta terceridad consiste en sustituir el significante del deseo de la madre por el significante del Nombre-del-Padre, la cual tiene la estructura de una metáfora que dará como resultado el falo como significante, como ordenador del deseo sexual y las relaciones entre los sexos.

Estoy admitida a considerar que una vez que se ha transitado el complejo de Edipo, al cual se ha ingresado gracias a la madre como objeto de amor primario tanto para el niño como para la niña (teniendo en cuenta la diferencia anatómica de los sexos[5]) y que el padre ha podido intervenir prohibiendo esa alienación primordial, es necesario que quede posibilitada la salida de éste, a partir de las identificaciones viriles. En el caso del niño la salida estará dada por internalizar la figura paterna por medio del ideal del yo; en el caso de la niña en reconocer y buscar en el hombre, como aquel poseedor del falo.

Antes de pasar a otra de las funciones que indiqué anteriormente, me es necesario expresar que, dado los límites de la extensión de la escritura del presente trabajo, se hace dificultoso hacer un desarrollo minucioso de lo que acontece en el complejo de Edipo y las funciones que cumplen la madre y el padre en él, es por lo que opté por dar este pantallazo general del papel que tiene cada uno en la estructuración del psiquismo.

Por otra parte, una de las funciones a las que hice referencia unas líneas anteriores, para pensar en la constitución del sujeto tiene que ver con lo social, ya que no son sólo los primeros otros significativos, los que cumplen un papel fundamental en la constitución del psiquismo, sino que los

[5] Véase “Algunas consecuencias psíquicas de la diferencia anatómica entre los sexos” (Freud, 1925).

vínculos sociales tienen una implicancia fundamental. En ese sentido, Freud dejó asentadas las bases para poder pensar como la dimensión de lo social es elemental en esto.

> La oposición entre psicología individual y psicología social o de las masas, que a primera vista quizá nos parezca muy sustancial, pierde buena parte de su nitidez si se la considera más a fondo. Es verdad que la psicología individual se ciñe al ser humano singular y estudia los caminos por los cuales busca alcanzar la satisfacción de sus mociones pulsionales. Pero sólo rara vez, bajo determinadas condiciones de excepción, puede prescindir de los vínculos de este individuo con otros. (Freud, 1921, p.67)

La relación que se va estableciendo entre el sujeto y lo social, la cultura, las instituciones, le van otorgando lugares y garantizando espacios de relación con otros que están teñidos por discursos y prácticas que se van llevando adelante, las cuales tienen efectos en las subjetividades de quienes forman parte de estas a lo largo de la vida.

En ese sentido tomo a Lewkowicz y Corea quienes diferencian la noción de subjetividad respecto a la mentalidad en un aspecto clave que tiene que ver con "historicidad situacional de la naturaleza humana" (1999, p.194). Esto supone que la misma no se apoya en una estructura universal de la humanidad, inmune a los devenires y transformaciones históricas, sino que se compone de acuerdo con los movimientos situacionales de la historia y de los espacios que transitamos. Con esto quiero decir que cada momento engendra modos singulares de producción de subjetividad.

En consonancia con esto Fernández y colaboradores (2006) plantean algo que me pareció interesante tomarlo, ya que plantean que subjetividad engloba las acciones y las prácticas, los cuerpos y sus intensidades que se produce en el "entre" con otros y que es por tanto, un nudo de múltiples inscripciones deseantes, históricas, políticas, económicas, simbólicas, psíquicas, sexuales; entendiendo a lo subjetivo como proceso, como devenir en permanente transformación y no como algo dado.

Bien, con esta introducción lo que quiero vislumbrar, es que es en esas primeras relaciones que el niño va teniendo con esos otros significativos, a partir de las primeras vivencias con la madre, del atravesamiento de las fases de la sexualidad infantil, el complejo de Edipo, la castración, el encuentro progresivo con las instituciones que lo hacen parte del contexto social y cultural al que pertenece, entre otras; se va a ir constituyendo poco a poco el sujeto como tal.

La infancia es entendida como un momento determinante en la constitución del sujeto, en donde el encuentro con otros es fundante, es decir advenir a un grupo familiar, social, cultural está cargado de significaciones para las cuales cada individuo va a ocupar un lugar que le son asignados.

De tal modo, que esto permite ver la importancia que no solo desde la familia se va a ir tejiendo un marco de deseos, expectativas, ideales, frente a ese niño; sino que desde la sociedad se irán construyendo representaciones acerca de "que es ser un niño", lo cual ira delineando lugares, formas de nombrar y de entender a la infancia. Es así como la cultura, las instituciones sociales, entre las que encontramos a la escuela, por ejemplo, tienen un espacio simbólico destinado a alojar a los niños y a desarrollar prácticas específicas en torno a estos.

En correlación con lo que vengo enunciando hasta el momento, me parece oportuno tomar lo que plantea Minicelli (2008):

> Los niños y las niñas están sujetos a las variantes históricas de significación de los imaginarios de época, en tanto a lo largo de la historia se han promovido dichos y decires de infancia y sobre ella. Estos se encuentran en discursos y prácticas que dan cuenta de discontinuidades y continuidades en los modos de considerar la niñez en distintas épocas, en diferentes culturas y en diversos discursos disciplinares. (p.15)

Hablar sobre niños, problematizar la infancia significa tener en cuenta estos decires que se han ido haciendo presentes que no son sin efectos para el desarrollo y despliegue de los mismos. Es así como a lo largo de la historia se han ido haciendo diferentes puntualizaciones, tratando de responder si se quiere a la pregunta de ¿Qué es un niño? ¿Qué lo diferencia del adulto? ¿Qué características le son propias? ¿Qué representación tienen los adultos de los niños? ¿Qué aspectos de este momento vital, son los que dejaran huellas en el devenir adulto?

Vean, como cada una de estas interrogaciones apuntan a conceptualizaciones de diversos espacios tales como políticos, jurídicos, médicos, sociológicos, históricos, en relación con estos. Lo cual implica que se opere de diferentes formas frente a estos y que el lugar que le sea dado en los discursos también se produzca de un modo diferencial.

Por otra parte, reflexionar acerca de la infancia implica un trabajo de desnaturalización, en tanto no cómo una forma de naturaleza inmutable o establecida, sino que el sentido que adquiere se halla en estrecha relación con el momento histórico, social y cultural en el que se la analice. Desde este lugar, ya no hablo de la infancia cómo una categoría abarcativo de una universalidad de formas de vivenciarla, sino que me es pertinente hablar de infancias, lo cual implica reconocer que existen diferentes situaciones de vida que hacen qué el devenir de cada sujeto se construya y advenga de maneras diferentes, apelando a la diversidad de formas de atravesamiento singular. Además, todo esto estará atravesado por el contexto familiar y social en el que el niño está inmerso, en este punto es necesario observar sus condiciones de partida, sus experiencias con sus pares, sus formas de hacer lazos, de arreglárselas con lo traumático, de ver cómo fue elaborando cada una de estas trayectorias,

teniendo en cuenta que se constituye en función de otros que le posibilitan la entrada a un mundo inmerso en la cultura y el lenguaje, de otros que lo habilitan en su condición de ser.

Es nodal ubicar que la infancia como grupo diferente, con particularidades que lo distinguen del mundo adulto, comienza a ser definida y considerada a partir de la modernidad, con lo cual adquiere un reconocimiento que la nombra, la inviste y la produce como objeto de teorizaciones dando lugar a diversas prácticas. De ese modo, ésta como tal, es una construcción social, histórica y cultural en donde quedan expresados los intereses de determinado momento epocal, y en consecuencia se direccionan las políticas sociales, normas y los discursos destinados a ella. En ese sentido, no es lo mismo considerar a los niños como objeto de tutela por parte del Estado, posicionándose desde leyes como lo fue la ley de patronato y discursos que lo adjetiven como "menor" "abandonado" en "peligro moral-material" donde cada una de estas formas, constituyeron lo que se denominó como la categoría de "minoridad" para lo cual había que dar un tratamiento acorde desde lo normativo y legal. Que considerarlos desde el paradigma de protección integral, es decir como sujetos de derecho en donde se busca garantizar el cumplimiento de estos por medio de diferentes intervenciones que apuntan al reconocimiento y cuidado de los mismos. Estos modos de concebirlos dejan plasmado que se van inscribiendo huellas e implicancias en la producción de subjetividades.

Cabe mencionar que el psicoanálisis no es ajeno a este movimiento que jerarquiza a la infancia y hace foco en ella, la toma como objeto de estudio posible y en función de ello aporta conceptualizaciones que fundan maneras de intervenir y de llevar adelante las prácticas con ella. La clínica es el espacio, si se quiere, que dio lugar a construir los primeros interrogantes en función de ¿Qué es un niño?

Minicelli (2004) ubica que es una forma de hablar de la condición psíquica de la especie humana en un estado de desvalimiento, como tiempo en que la subjetividad se encuentra constituyéndose.

Freud, si bien no define que es un niño ubica que "psicológicamente, el niño es un objeto diverso que el adulto" (1933, p.143), lo cual de entrada implica pensar en que la forma de trabajo analítico con los mismos va a ocurrir de modo diverso. Sin embargo, este autor, le dio un lugar fundamental a la "sexualidad infantil" la cual tiene sus cimientos para lo que será la posterior sexualidad adulta y que presenta diferencias con ésta última. Es a partir de estos acontecimientos que suscitan en la vida infantil, que el autor encuentra el modo, si se quiere, de acercarse a conceptualizarlo.

Tomando los aportes de Freud (1905), allí se ocupa por caracterizar dicha sexualidad diciendo que nace "apuntalándose" [6] en una de las funciones corporales más importantes para la vida, es

[6] Esta característica fue agregada en 1915, en las ediciones anteriores mencionaba dos caracteres en lugar de tres.

"autoerótica" y su meta sexual se alcanza por medio de "zonas erógenas" (p. 165). Es así como va haciendo todo un despliegue de estas particularidades que le atribuye y expresa que lo más característico de la práctica sexual infantil es que se satisface en el propio cuerpo en donde la satisfacción se produce por medio de un sector de la piel, o mucosa a la que él le da el nombre de zona erógena, diciendo:

> La meta sexual de la pulsión infantil consiste en producir la satisfacción mediante la estimulación apropiada de la zona erógena que, de un modo u otro, se ha escogido. Para que se cree una necesidad de repetición, esta satisfacción tiene que haberse vivenciado antes. (p.167)

En lo que refiere al apuntalamiento explica que en un primer momento el niño busca satisfacer su necesidad del hambre por medio de la succión del pecho materno para su alimentación, en donde este calmar el hambre genera una sensación placentera para el niño, esto posteriormente se divorcia de la necesidad de buscar alimento, y se repite a modo de satisfacción. De ahí que le da un lugar importante al chupeteo, el mamar con fricción, en donde la zona erógena allí implicada es la boca. "La necesidad de repetir la satisfacción sexual se divorcia entonces de la necesidad de buscar alimento, un divorcio que se vuelve inevitable cuando aparecen los dientes y la alimentación no se cumple más exclusivamente mamando, sino masticando" (p.165).

Por otra parte, plantea que hay diferentes fases de la organización sexual [7] en el desarrollo infantil, habla de organizaciones pregenitales que como tal anteceden a las fases genitales propiamente dichas. Las primeras, se caracterizan porque en cada una de ellas la pulsión se satisface en diferentes zonas erógenas de manera parcial, solo es por medio de la unificación de las pulsiones parciales bajo el primado de lo genital que estamos en condiciones de hablar de una fase genital. "Llamaremos pregenitales a las organizaciones de la vida sexual en el que las zonas genitales todavía no han alcanzado su papel hegemónico" (p.180).

Es con el advenimiento de la pubertad que se producen los cambios que llevan que la sexualidad infantil se conforme de manera definitiva y adquiera un carácter diferencial entre el carácter masculino y femenino.

Recordar estas puntualizaciones que brinda la teoría Freudiana es indispensable para pensar como el desarrollo infantil y todo lo que va aconteciendo en el mismo, tiene un papel fundamental en la vida posterior adulta. Hay que tener presente también, que, a este momento vital, le dio una gran importancia en la causación de las neurosis, porque justamente esos puntos de fijación libidinal a los que regresa la libido cuando la realidad no le permite satisfacerse, son aquellas épocas anteriores del desarrollo, las cuales están vinculadas a las prácticas y vivencias de la sexualidad infantil, y a los objetos resignados y abandonados.

[7] También este apartado fue incluido por primera vez en 1915.

> La importancia de este período infantil es doble: por un lado, en él se manifestaron por primera vez las orientaciones pulsionales que el niño traía consigo en su disposición innata; y, en segundo lugar, en virtud de influencias externas, de vivencias accidentales, se le despertaron y activaron por vez primera otras pulsiones. (Freud, 1916-1917, p.329)

Una vez hecha estas puntualizaciones acerca de la infancia, me parece relevante ubicar como vengo enunciando anteriormente, que la misma es un tiempo de permanente acontecer y un tiempo de posibilidades, transformación y movimiento. El malestar es inherente a dicho devenir y es una sustancia que no se deja clasificar, pues cada sujeto padece de una manera única y singular, de ese modo, por medio de este se representa algo de su verdad que nuestra ética nos convoca a respetar, reconocer y alojar.

¿Cómo leer ese malestar al que hago referencia, sin caer en universalidades? ¿Qué herramientas son posibles para pensar en modos de intervención subjetivantes?

Llegado a este punto me resulta significativo enunciar la importancia y necesidad de pensar en un diagnóstico posible, cuando reflexiono acerca del trabajo con las infancias, como una herramienta que permita focalizar y arbitrar intervenciones frente a lo que aqueja a un niño. En este sentido, lo que propongo desde mi posicionamiento ético más que diagnosticar, a modo de encasillar un padecimiento, es enfocarse en delimitar por medio de la escucha que es lo que está en juego cuando un niño presenta dificultades, es poder leer de donde proviene aquello que repite, como también señalar y reconocer que le genera malestar, que lo inquieta, prestando atención a como se hallan involucrados esos otros significativos en su estructuración y malestar.

Un diagnóstico precisa y orienta, pero debemos ser cuidadosos ya que un mal uso de este rápidamente nos deja en la vía opuesta, siendo así un rotulo que encuadra al niño explicando todo aquello que le acontece desde una nominación, instancia en la que el sujeto queda aplastado y adherido a una definición que muchas veces no responde a lo propio y diferencial del mismo. El riesgo entonces es que éste sólo se presente como única razón y respuesta, opacando el despliegue de interrogantes y alternativas ante las posibilidades del niño. Aliani (2015) en este punto, aporta algo interesante diciendo que:

> Una forma de reconocer la existencia de un diagnóstico seria determinando el trayecto por el cual una persona se ha ido posicionando frente a las encrucijadas fundamentales de su existencia. Podríamos decir que hacer un diagnóstico en psicoanálisis es constituir una dirección de la cura en relación a lo que constituye la conflictividad de una persona a lo largo de su historia. (p.113)

Para finalizar este apartado, me es necesario ubicar qué cada niño, niña y adolescente está atravesado por una historia singular que hace a su constitución subjetiva, historia qué se inscribe de tal manera que los acompaña a lo largo de su desarrollo. Entonces hablar de ellos es hablar de constitución, de estructuración subjetiva, lo cual no es algo que se dé en la inmediatez o como un proceso acabado, sino más bien que es un continuo resignificar de aquello que sucede en el campo simbólico a partir de las relaciones que van teniendo con sus padres, en principio, y luego en las diferentes instituciones de lo social y la cultura.

Las marcas de la subjetividad por medio de las palabras.

Es posible leer por medio de los relatos familiares, como lo propio de cada uno de los integrantes que constituyen las familias adoptivas interviene en su paso por la adopción en donde no solo se pone en juego lo individual de cada uno de ellos, sino las diferentes experiencias con otros, que han tenido en su propio devenir.

En principio quería revalorizar la importancia de las palabras enunciadas por los sujetos, lo cual responde a considerarlas como elementos significativos a la hora de la escucha como práctica.

Entiendo a la palabra, como forma de dar lugar a que emerja aquello que le suscita a un sujeto (del orden de lo inconciente) en su cotidianidad, referente a su malestar, a aquello que lo inquieta o le genera interrogantes acerca de su existencia, de sus vínculos con los otros, acerca de lo que lo moviliza o lo obstruye en la búsqueda de su deseo. En ese sentido al momento de pronunciar algo, no se es plenamente conciente de las marcas significantes que entran en juego, esto constituye lo que Freud ubicó como “contenido latente de un relato manifiesto”.

Freud (1890) por su parte, le dio un lugar fundamental a la palabra para el tratamiento anímico, que lo diferencia de otras herramientas, diciendo lo siguiente:

> Las palabras son, sin duda, los principales mediadores del influjo que un hombre pretende ejercer sobre los otros, las palabras son buenos medios para provocar alteraciones anímicas en aquel a quien van dirigidas y por eso ya no suena enigmático aseverar que el ensalmo de la palabra puede eliminar fenómenos patológicos, tanto más aquellos que, a su vez, tienen su raíz en los estados anímicos. (p. 123-124)

Cuando Gabriela, madre del primer relato, expresa que no había ninguna dificultad para un embarazo, sino que siempre fue un plan “A” adoptar, está ubicando que los caminos hacia esta alternativa de constitución familiar, no se produjo por un la pérdida o impedimento para la gestación, sino que hay un deseo que generó esa elección, el deseo por la maternidad por medio de la adopción.

En este caso en particular se originó de este modo, lo cual no implica que en todos los casos se produzca de esta manera. Aunque parezca obvio me parece elemental situarlo en la medida en que a partir de estas particularidades es que vamos a poder empezar a desplegar preguntas en torno a esto, las cuales serán las que permitan atender a las singularidades del caso por caso.

A partir de esto, me parece que es importante trabajar el concepto de deseo articulado en este caso a la constitución subjetiva y al lugar de hijo que puede tener (o no) un sujeto en el discurso del Otro. Porque de alguna manera de lo que se trata es que no sólo la familia satisfaga las necesidades del ser viviente, de ese cachorro humano en estado de desamparo como mencioné unas líneas más arriba, sino que es necesaria la transmisión de un deseo que no sea anónimo, es decir que quede vinculado al deseo de alguien. Lacan (1998) a esto lo explica del siguiente modo:

> La función de residuo que sostiene (y a un tiempo mantiene) la familia conyugal en la evolución de las sociedades resalta lo irreductible de una transmisión –perteneciendo a un orden distinto al de la vida adecuada a la satisfacción de necesidades- que es la de una constitución subjetiva, que implica con una relación que no sea anónimo.
>
> Las funciones del padre y la madre se juzgan según una tal necesidad. La de la madre: en tanto sus cuidados están signados por un interés particularizado, así sea por la vía de sus propias carencias. La del padre, en tanto que su nombre es vector de una encarnación de la Ley en el deseo. (pp. 56-57)

Siguiendo esta línea me pareció oportuno tomar lo que propone Pintos (2006), quien plantea que el deseo de hijo o la ausencia de éste, preexiste a lo real de su materialización. A su vez expresa que no bastaría con el engendramiento biológico para la constitución de una relación filiatoria; en ese punto un hijo no se reduce al encuentro de un óvulo con un espermatozoide, ni tampoco a ser eyectado en un determinado vientre, sino que hace falta una marca, un nombre, un lugar simbólico donde pueda alojarse.

En ese sentido, desde aquí no se piensa a la familia como sistema enlazado o determinado por un aspecto biológico en relación con funciones dadas, sino que está vinculada a la posición singular de quien encarne las funciones materna y paterna.

Por su parte Stiglitz (2013) ubica que la biología sola no hace lazo, para que cada uno pueda ligarse al mundo se impone algo más, un acto verdadero de palabra; es decir adoptarlo en el sentido de que un deseo recaiga sobre él.

En consonancia con esto Lacan (1996) plantea que el niño nace incluido en el orden simbólico, que lo precede. Antes de su nacimiento el bebé es deseado, imaginado, se le elije un

nombre, se lo anhela, se lo "habla" antes de nacer. Es decir que está anticipado en un discurso, lo cual implica tener un lugar en el deseo de sus padres, un lugar de "hijo", que habilitará que estos lo libidinicen narcisísticamente: "será médico como su papá" "tendrá el cabello de su mamá" "será de Racing como su abuelo" "jugará tan bien al fútbol como yo" "le gustarán los animales como a mí". Entonces en ese sentido hay una prehistoria que le acontece a ese niño, otorgada por los otros que esperan su llegada.

Freud (1914), por su parte plantea aquel acto psíquico que es necesario para el advenimiento del yo, es el narcisismo primario. Acto, que denota la actitud tierna de los padres en donde se le atribuye al niño toda clase de perfecciones y que da cuenta del propio narcisismo de estos.

> Así prevalece una compulsión a atribuir al niño toda clase de perfecciones (para lo cual un observador desapasionado no descubriría motivo alguno) y a encubrir y olvidar todos sus defectos (lo cual mantiene estrecha relación con la desmentida de la sexualidad infantil). Pero también prevalece la proclividad a suspender frente al niño todas esas conquistas culturales cuya aceptación hubo de arrancarse al propio narcisismo, y a renovar a propósito de él la exigencia de prerrogativas a que se renunció hace mucho tiempo. El niño debe tener mejor suerte que sus padres… Debe cumplir los sueños, los irrealizados deseos de sus padres; el varón será un grande hombre y un héroe en lugar del padre, y la niña se casará con un príncipe como tardía recompensa para la madre. El punto más espinoso del sistema narcisista, esa inmortalidad del yo que la fuerza de la realidad asedia duramente, ha ganado su seguridad refugiándose en el niño. El conmovedor amor parental, tan infantil en el fondo, no es otra cosa que el narcisismo revivido de los padres. (pp.87-88)

Llegado a este punto, cabría introducirse a pensar cómo se da esta operatoria, en el caso de la construcción de un vínculo filiatorio por adopción. En ese sentido, padres que han podido elaborar duelos, trabajar sobre sus prejuicios e ideales, en sus creencias familiares arraigadas, admitir lo diverso de ser madre o padre por adopción, incluir lo real de ese niño al que van a adoptar, podrán abrir-se y abrir al hijo la posibilidad de pensarse y dar sentido a su origen desde la propia singularidad.

Frente a todo esto subyace un trabajo de historización que incluye la prehistoria de un deseo: ¿de ser padres? ¿de tener un hijo? ¿de conformar una familia? Lo cual, a su vez involucra el poder interrogarse acerca de ¿Qué formas hallaron posibles para alcanzar ese deseo? ¿Cómo se manifiesta éste en la adopción? ¿Qué elementos significativos permiten hacer una lectura posible en torno a eso?

La psicoanalista Otero (2021) detalla que se trata de un desear particular, el cual implica "la aceptación previa de que ese hijo/a vendrá con la particularidad que es justamente la de un sujeto al cual se ha dañado y deprivado/a de aquello más importante en la infancia que son las primeras figuras de apego" (p.189).

En conformidad con esto, por su parte Fryd (2001) plantea que la cuestión en torno al deseo y "modo" en que el niño llega a esos padres da cuenta de una transmisión. "Del deseo que lo hizo nacer, del deseo de sus padres adoptivos que hicieron de él su hijo; somos todos hijos adoptados de un deseo que nos hizo vivir, y es así como nos reconocemos hijos del hombre" (p.3).

¿No es esto, lo que logran aceptar Laura y Gabriela frente a sus hijos? ¿No es ese el lugar que le dan en su historia?

Puedo responder a la afirmativa, esto lo identifiqué cuando Gabriela puede escuchar eso que Oscar tiene para decir en torno a la intención de llevar su apellido de origen junto al suyo, ubicando allí la importancia que tiene para el niño sostener aquello por lo cual es reconocido por otros y que le permite reconocerse a él mismo, también al pesquisar el interés del niño por los árboles y pudiéndole explicar que allí donde ella vivía no había tantos árboles, para de algún modo empatizar con lo que al niño le resultaba significativo.

En el caso de Laura, se vislumbra, cuando logra entender que por las vivencias que había tenido Luciano el niño era todo "defensa", que le costaba vincularse desde la afectividad como si podía hacer ella con él y que había rasgos de cada uno que eran muy diferentes. Enunciando que tuvo que entender como podían vincularse y aceptarse con sus particularidades tan distintas. En este punto, se puede ver cómo pudo aceptar y respetar los tiempos de su hijo en ese proceso de conocerse y constituirse como familia.

En ese sentido, cuando ambas pueden reconocer que cada uno de ellos está atravesado por una historia singular, propia, allí es donde se puede entrever algo en torno no sólo al deseo, sino también a como cada una ha podido elaborar esta ajenidad e ir alojando a ese niño y otorgándole un lugar.

A partir de esto desplegado hasta aquí, entiendo al deseo como fundante para que ese sujeto sea tomado como hijo, lo cual no implica un trabajo sencillo, sino que conlleva un trabajo psíquico, proporcionándole al niño los elementos para poder armar su historia familiar con aquello que trae como bagaje de sus experiencias y con lo nuevo a lo que se enfrenta en el proceso de conocer otra familia con sus características propias, diferente a lo que conocía. Por ello, como expresa Laura "*hay que poner algo más qué la ilusión de ser una familia*".

En este marco, la adopción como tal es un acto simbólico, en el cual aparece implicado (y es necesario) el deseo y por consecuencia requiere de diferentes operatorias que se diferencian de lo biológico, que excede lo que se apega a la tradición. Ahora bien, esto, supone que dicho acto implica

tanto al niño, como al adulto, en la medida en que ambos tendrán que adoptarse y asignarse un lugar. También para el hijo, ese padre o madre se le presenta como ajeno, como diferente y a quién deberá conocer. Esto, lo pude advertir en el caso de Luciano, donde él mismo expresa que tuvieron que pasar muchas situaciones de conflicto para que pueda abrirse y dejar que Laura sea su mamá. En este punto también podemos ver como lo conflictivo puede y da lugar a que se produzcan nuevas significaciones que otorguen un lugar, que sean fundantes.

Por otra parte, si me sostengo de la premisa de Fryd que enuncie más arriba, en donde todo hijo es adoptado en la medida en que hubo un acto que se tuvo que producir para que sea considerado y tomado como tal. En función de ello ¿Existe alguna diferencia en esta operatoria en lo que refiere a los hijos biológicos y los hijos adoptivos?

Para formular una posible respuesta frente a ello, me valgo de las autoras Rotenberg y Waigner (2014), quienes plantean que en el caso de los hijos consanguíneos esa operación se facilita por la pregnancia de la sangre, la cual aparece reforzada no solo por razones de la época sino también por el vínculo corporal [8] que la madre constituye con ese niño. A diferencia de esto los niños adoptados son portadores de otra historia, presentan rasgos diferentes de quienes lo van a adoptar. En ese punto cabría mencionar que el reconocimiento como hijo no tiene su base en lo corporal, sino que se trata de establecerlo por intermedio de un "pacto", por lo que el proceso adoptivo, en ese sentido requiere de un plus de trabajo psíquico, en donde es necesario alojar una diferencia sustancial: ese niño es radicalmente otro, portador de una historia anterior, que la mayoría de las veces los padres adoptivos desconocen y que pueden funcionar como enigmas y/o obstáculos en el proceso de alojamiento subjetivo del otro.

Entonces a sabiendas que se está frente a niños que tienen una historia previa de experiencias vividas con su familia de origen, la cual va a portar un tinte singular en cada caso en particular en función de los vínculos que se fueron estableciendo con ésta, cabría preguntar ¿Cómo se constituye la relación de ese adulto con ese niño, hasta que se transforma en una relación de filiación? ¿Qué posibilidades tiene ese niño de crear un vínculo filiatorio diferente al anterior? ¿Hay un tiempo específico en el que esto se produzca?

En principio me es pertinente ubicar que la filiación es un mecanismo simbólico, que excede el acto de la reproducción y el nacimiento, el cual tiene que ver con la inscripción de lugares por medio de los cuales se van estableciendo vínculos familiares. "Con esto, queremos resaltar que la filiación, vale decir, el proceso mediante el cual una criatura deviene hijo es un proceso simbólico y no un acto biológico o natural. Filiación es adopción simbólica" (Pintos, 2006, p.21).

En cuanto al tiempo, estoy advertida que no hay una duración establecida en términos cronológicos al menos desde la perspectiva en la que me posiciono. Mas bien para dar respuesta a esto

[8] Termino tomado por Eva (2011) de Piera Alagnier. (p. 69)

sería nodal pensar en los momentos de vinculación del proceso adoptivo. Los mismos, resultan importantes para poder trabajar sobre estos primeros encuentros entre ese NNyA y esos adultos, ya que son estos los que de alguna manera comienzan a denotar aquellos deseos, fantasías, miedos, incógnitas, expectativas que se ponen en juego, haciéndose presente formas de nombrar y nombrarse, de relacionarse entre esos sujetos diferentes. También se empieza a compartir cuestiones que tienen que ver con la historia personal de cada uno de ellos. En ese sentido pueden surgir encuentros que estén signados por preguntas por parte del niño como así también por el adulto. Por ejemplo: ¿Tienes otros hijos? ¿Hay mascotas en tu casa? ¿Te gustan los árboles? ¿Cómo es tu hogar, lo podría conocer? ¿Podemos jugar? ¿Qué te gusta hacer? ¿Sos de algún club de fútbol? ¿Te gusta pintar? ¿Quieres que demos un paseo?

Asimismo, los encuentros pueden estar dados por algún juego, cuento, canción, o también por medio de silencios que denoten algún malestar, incomodidad, vergüenza, entre otras cosas que además dan cuenta de lo complejo que implican estos momentos para el niño y que de ese modo el adulto tendrá que transitar y sortear.

El RUAGA[9] , por su parte, explica al periodo de vinculación como momento inicial, en lo que se espera que sea el comienzo de una nueva familia; es decir como un tiempo que necesitan los niños, niñas y adolescentes y las personas adultas para conformar un vínculo afectivo y de confianza. Por ello plantea que se espera que, con el paso del tiempo, se torne más real a medida que comienza a construirse una relación de seguridad y respeto mutuo.

Dicho período engloba los primeros encuentros, visitas y salidas, en donde su tiempo de extensión dependerá de lo que en cada caso se requiera. Es así como los actores de este proceso comenzarán a conocerse en el hogar convivencial, posteriormente y si todo trascurre en forma favorable, se extiende el permiso para realizar paseos por fuera del mismo. Asimismo, en los inicios, estos serán con la compañía de algún referente del niño, para después poder hacerlos con los postulantes a solas y posteriormente podrán conocer el domicilio familiar. El tiempo de duración aproximado es entre uno y cuatro meses, pudiendo extenderse en caso de que se evalúe necesario.

Por otra parte, esta es una instancia en la que se espera que los adultos puedan acompañar a los niños, niñas o adolescentes mostrando una actitud empática basada en la búsqueda de detectar cuáles son las necesidades emocionales de ellos, intentando estar más centrados en sus necesidades que en las personales. Que puedan comenzar a posicionarlo en un lugar de “hija” o “hijo”, entendiendo ello como el resultado de un proceso de construcción vincular en el que inciden diversos factores, pero que siempre debe avanzar en un marco de auténtico respeto por su persona, origen y vínculos afectivos.

[9] Material bibliográfico correspondiente a los Encuentros Informativos Obligatorios. https://buenosaires.gob.ar/cdnnya/adopcion/bibliografia - pág. 45-50

Frente a todo esto, me surgen una serie de interrogantes para pensarlos en estos momentos iniciales ¿Cómo manejar los tiempos de espera? ¿De qué manera trabajar sobre aquello que va aconteciendo, teniendo en cuenta que son dos historias las que se empiezan a conjugar? ¿De qué modo se va elaborando la noción que esos adultos traen del "hijo ideal" al paso del "hijo real"? ¿Cómo ir trabajando con los niños la representación de familia que tiene? ¿Qué sentimientos les producen primeros encuentros? ¿Es posible que se establezca un vínculo en estos acercamientos iniciales?

Fíjense como cada una de estas preguntas responden a algo muy íntimo de cada encuentro que se produce entre esos niños y esos adultos. Por ello, cuando menciono que no hay un tiempo establecido me refiero a que este es singular de cada caso en particular. Los dos relatos que tomé para articular y pensar la temática de la adopción dan cuenta de lo diverso que fue cada uno de ellos y las complejidades que esto tuvo. Desde un paseo en el que el diálogo comenzó a partir de "árboles" como lo fue en el caso de Oscar, hasta el no mostrar encanto y tener dificultades para vincularse con adultos, como lo fue con Luciano.

Asimismo, llegado a este punto, teniendo en cuenta las complejidades de los momentos de vinculación, sería interesante indagar acerca de ¿Qué hace posible que un niño se reconozca y se sienta aceptado por un adulto? ¿Como lo identitario se manifiesta en el devenir de la constitución familiar? ¿Qué lugar se le da a la historia de ese niño en el proyecto familiar?

En el caso de Oscar, pude ubicar como la posibilidad de ser reconocido por su historia, por aquello que constituye a su propia identidad, es algo que tuvo una implicancia enorme a la hora de que se efectivice la adopción y en lo referente a la construcción de una relación vincular con su mamá, quien lo logra escuchar. Cuando él expresa que quería tener el apellido de Gabriela, pero que además quería tener su apellido de origen; argumentando que a él le habían contado que su padre era un hombre bueno, que a él todos lo conocían por ese nombre y apellido y porque eso iba a hacer que nunca se olvide de sus hermanos, está enunciando algo que tiene que ver con su historia propia y con la posibilidad de que eso no sea omitido u olvidado. A su vez con la importancia que tiene su apellido para él en el ser reconocido social y culturalmente.

Para dar sustento, a la importancia de esto en la historia del sujeto, tomo lo que Giberti (2010) plantea del siguiente modo:

> La identidad incluye un decir acerca del deseo y la necesidad iniciales por parte de la madre y del padre adoptantes (…) A ellos deben sumarse, en la actualidad, a los familiares de origen de la criatura, ya que es frecuente que la madre de origen o incluso sus hermanitos, visitados en su lugar de origen por los futuros adoptantes, se incorporen imaginaria y concretamente en el pensar acerca de la próxima criatura. Estas personas que forman parte de la historia de los

> adoptivos son identitarias, porque sin su intervención hablaríamos de sustitución de identidad y no de adopción. (p.71)

Y en otras líneas la autora agrega "la identidad, posteriormente subjetividad, comienzan en el origen y conllevan lo que otros significativos generan como discursos acerca del sujeto y de sus orígenes" (p.75).

Por su parte Otero (2021) plantea algo sumamente interesante, para pensar la importancia que tiene para Oscar mantener su apellido, de ser reconocido por este diciéndonos que:

> El nombre propio tiene algo de lo imborrable, algo de lo fundante y de lo sagrado. Su origen proviene de la historia aún antes de nacer y es un regalo de quienes nos engendraron (…) El nombre propio jamás está vacío de sentido, sino todo lo contrario. (p.334)

Esto conlleva a revalorizar la pregunta acerca de ¿Cuál es la importancia del nombre propio para un sujeto?

Es por ello que lo singular del nombre propio es que es justamente "propio". Y allí se conjuga todo aquello que lo hace diferenciar, si se quiere de otros rasgos de la comunidad. De algún modo, inscribe y designa lo personal de cada uno que a su vez nos precede por una trama histórica.

García (2016), por su parte señala que "lo que origina el nombre, aunque existiera ya como palabra que podría significar cualquier cosa, es el deseo de quien nombra. El nombre responde en última instancia al deseo del Otro" (p. 30).

Para Lacan (1963), el sujeto es "definido como el sujeto que habla, que se funda y determina en un efecto del significante" (p. 69). Es así como nos encontramos con que "todo verdadero significante es, en tanto tal, un significante que no significa nada" (1955-1956, p. 264). Con esto lo que quiero plasmar es que el nombre propio va a cobrar sentido en la medida en que se articule con otros significantes. A saber "Juan Borges" no solamente es un nombre con un apellido, sino que allí se conjugan una serie de sentidos articulados a un montón de experiencias y vivencias de él mismo, de sus padres, sus abuelos, primos, tíos.

Por otra parte, una cuestión que gracias al caso de Oscar pude retomar y que me parece fundamental a remarcar, es la importancia de saber escuchar, no solo en este caso la madre al niño, sino los operadores que intervienen en estos procesos a sabiendas que las historias de vida que lo acompañan están atravesadas por diferentes situaciones que constituyen y sostienen su identidad.

En ese sentido, ¿Por qué ubico la importancia de la escucha de los niños?, puesto que fue algo que me propuse al comienzo mismo de la producción de esta investigación, el resaltar y revalorizar la

palabra de este, para ver que tiene para decirnos por medio de esta o mejor dicho de los recursos posibles de los que pueda hacer uso.

He de mencionar que darle la palabra, no es solo pedirle que hable, sino más bien lo que pretendo transmitir con esto es que de lo que se trata es habilitar la escucha de aquello que emerge en el encuentro con los mismos, donde no siempre es posible decir algo y eso también es necesario saberlo escuchar. En conformidad con esto Janin (2011) expresa:

> Sabemos que hay golpes que dejan marcas y que horadan terrenos y que quiebran la trama que sostiene la vida. Sabemos también que son golpes sin palabras y de los que nada puede ser dicho, que entran en un territorio en el que reina el silencio. Es por esto que escuchar a un niño, darle la palabra, es fundamental. (p.237)

Otro de los elementos que me pareció oportuno tomar, para ver como por medio de las palabras se puede enunciar algo de lo propio de cada uno de los integrantes de las familias elegidas, son las significaciones que cada uno de los sujetos que vivenciaron un proceso adoptivo tienen. En ese sentido preguntarse ¿qué es la adopción? desde éstos es dar lugar a respuestas que no tienen que ver únicamente con generalidades de un proceso en el que subyacen diferentes instancias o evaluaciones que tienden a buscar una familia acorde para un niño, que responda a sus necesidades y que lo acompañe en su desarrollo. Más bien, está vinculado a las formas que cada sujeto pudo ir elaborando esa forma de filiación, lo que implicó para cada uno de ellos en su propia historia y los alcances que esto tuvo en su vida. Esto queda reflejado en lo que cada uno pudo transmitir:

"es la posibilidad de ser feliz y de hacer feliz a alguien" (Gabriela)

"*es un camino qué se tiene que construir y es una forma de ser familia. Venimos con una historia, los padres también tienen una historia. Esas dos partes se tienen que encontrar" (Luciano)*

"es restituir el derecho de vivir en familia, pero con un gran trabajo anímico, con una gran entrega porque son niños qué llegan con heridas, lastimaduras, cicatrices, y entonces hay que poner algo más qué la ilusión de ser una familia" (Laura)

En ese sentido, Castoriadis (2003) expresa que "La significación es un haz de remisiones a partir y alrededor de un término" (p.290). La adopción para cada uno de los sujetos va a dar cuenta de construcciones simbólicas que cobran sentido en función de lo que significó para cada uno de ellos. Aquí radica la importancia de considerar que cada proceso adoptivo va a tener sus propias marcas subjetivas, para a partir de allí pensar en intervenciones posibles.

Para finalizar este apartado me pareció interesante poder asentar algunas consideraciones en torno a los relatos elegidos.

En el relato de ambas familias pude situar algo de la elaboración que les implicó la construcción del vínculo familiar, de un lazo filiatorio, es en ese decir que intentan acercarse a algo de lo real vivenciado; lo pongo en estos términos dado que teniendo en cuenta las definiciones que dimos acerca del relato en el marco teórico, habría algo que queda por fuera de eso en la medida en que es una narración de algo que ocurrió en el pasado, pero que, sin lugar a dudas tiene efectos en el presente.

En ese punto lo que se intenta transmitir, por este, podría decir que, por el lado de los padres es una articulación entre el deseo de tener un hijo, aquello que los llevó a interesarse por la adopción como posibilidad de alcance del mismo y lo que les significó para ellos todo el proceso. Como así también la forma en que lo vivieron, los miedos a los que se enfrentaron, las incertidumbres que sortearon, los ideales que tuvieron que trabajar para concretar ese proyecto familiar, entre otras. En el caso de los niños, si bien tomé lo relatado por Luciano que al momento de contar su historia tenía 27 años, se podría pensar que allí se entrelazan por un lado el interés por querer o no conformar una nueva familia, sus experiencias previas con sus familias biológicas que estarán teñidas por diferentes situaciones y sentimientos y también lo que significó la adopción para ellos donde muchas veces el volver a confiar en un adulto, no es trabajo sencillo.

Es así como me permito señalar que la construcción de un relato compartido estará constituida por historias, fantasías, deseos, miedos, nuevas formas de vincularse, crecer y advenir como sujetos dentro de una familia; en donde como dijo Luciano: "*Venimos con una historia, los padres también tienen una historia. Esas dos partes se tienen que encontrar".*

Por otra parte, sitúo que, en el caso de Luciano y Laura, se puede vislumbrar que pese las complejidades que implicó su proceso de vinculación y la construcción de un vínculo filiatorio, pudieron elaborar y constituirse como familia, adoptando de ese modo al otro "como su mamá" y "como su hijo" con las particularidades y diferencias que cada uno traía.

Luciano a lo largo de su desarrollo y de las relaciones que fue estableciendo con esos otros que estaban a su cuidado, es decir sus otros significativos, tuvo que tramitar algo de lo traumático que le produjo estas vivencias de maltrato como él las enuncia, elaborar aquellos duelos que le significaron primero el abandono del padre, luego la separación de su madre para vivir en un hogar con sus hermanos y posteriormente el crecer todos ellos en familias diferentes. Todo esto funciona a modo de inscripciones que le fueron suscitando a él a lo largo de su desarrollo y que responden a la construcción de su identidad. Aquí vemos como lo que enuncié líneas más arriba acerca de ese entramado familiar, social, institucional, vincular va a ir hilando una subjetividad que se irá resignificando a partir de las experiencias vividas.

Frente a esto mencionado, me es necesario aludir a que lo traumático, aparece como aquello disruptivo, como aquello que excede las capacidades de asociar eso que le está aconteciendo al sujeto, en este caso al sujeto infantil. Esto es lo que se puede ver en la expresión de Luciano cuando dice que encontrarse a los cinco-seis años, con que sus padres biológicos, que son las personas quienes se supone que te van a amar y cuidar toda la vida no lo hacen, eso te marca... "no podés creer que un adulto tiene buenas intenciones". A partir de esto, doy cuenta de que hay algo que es necesario tramitar, para que exista la posibilidad de hacer algo diferente de lo que vivenció. Así es que en ese "hacer" es fundamental el espacio que los otros pueden otorgar, la forma de acompañar y sostener ese tiempo tan singular.

En función de esto Janin (2019) por su parte plantea "La cuestión será qué posibilidades ha tenido ese niño de instaurar condiciones de ligazón, de elaboración y de simbolización como para afrontar después las situaciones traumáticas" (p.236).

En lo que refiere a los duelos que tuvo que transitar y tramitar Luciano frente a las pérdidas que fue teniendo a lo largo de su vida, Freud (1917 [1915]) indica que "El duelo, es por regla general, la reacción frente a la pérdida de una persona amada o de una abstracción que haga sus veces, como la patria, la libertad, un ideal, etc." (p.241).

Es así como éste consiste en un trabajo de elaboración psíquica en el cual, la realidad ha venido a dar cuenta de que algo amado no existe o no existirá más. Esta labor que tendrá que realizar el sujeto, implica sustraer la energía libidinal que existía sobre ese objeto parte por parte, lo cual conlleva una gran demanda de energía psíquica. Es decir, consiste en poder incorporar en el mundo interno, aquello que se ha perdido en el externo.

Muñoz (2002), en relación al duelo plantea que la adopción se trata de un "encuentro entre dos duelos" (p.115), que implica el de los niños y de los adultos. En ambos universos hay conflictos y la posibilidad de resolverlos, puede dar lugar a vinculaciones exitosas y con menos dificultades, donde los padres puedan aceptar su condición de adoptantes y el niño pueda elaborarse como adoptado.

En ese sentido, Luciano ha tenido que tramitar aquello que se perdió en la realidad externa, para poder organizarse en su mundo interno simbólicamente, y a partir de allí dar un nuevo sentido a tener una familia y a adoptarla como tal.

Por otro lado, en ambos casos, el proceso de re-vinculación con otra familia, diferente a la familia de origen, puedo admitir que tuvo diversos efectos psíquicos en el devenir de Oscar y Luciano, teniendo en cuenta todo lo que ello conlleva en relación a volver a vincularse con otros que no conocen, que les son ajenos y que por ende tendrán que otorgarles un lugar.

Giberti (2010) expresa, en relación a esto, que implica un sobresalto serio para toda la familia no solamente para el niño, como también la reapertura de escenas dolorosas. Este acontecimiento,

producto del momento re vinculatorio, si bien dejará inscripciones en el psiquismo, podría no presentar el orden de lo traumático para el sujeto, entendiendo por trauma aquello que traspasa el límite de lo tolerable.

En este punto pude precisar que para Luciano fue más complejo dicho proceso ya que como él enuncia en el momento de verlos se hizo un poco el difícil, no mostró su encanto; ubicando que para él fue todo un desafío salirse del hogar, de ser una figura para los hermanos y tener unos padres. Como también manifiesta a su vez que tuvieron que pasar muchas situaciones de conflicto para que pudiera abrirse y dejar que ella sea su mamá. También Laura, por su parte, plantea algo de esto ubicando que con Luciano nada fue sencillo, que él era todo defensa y que le costó mucho entenderlo por su propia forma de ser. Estas dificultades son las que demuestran que los tiempos subjetivos para la constitución de un vínculo filiatorio, no son los en todos los casos.

En lo que refiere a la historia de Oscar pude notar que los árboles son significativos para él, dado que fue lo que inició la charla con Gabriela en sus primeros acercamientos en el proceso de vinculación. Posteriormente en su adolescencia, tituló "tambo" a su cortometraje por medio del cual él cuenta su historia a través del arte y la pone en escena de ese modo. Esto da cuenta de los recursos simbólicos que tuvo Oscar para resignificar aquello que le aconteció, ponerlo en palabras creando un guion, para dar a conocer y ser (re)conocido por esta.

Estoy admitida a mencionar que en ambos casos tanto Gabriela, como Laura, pudieron alojar a quienes hoy en la actualidad son sus hijos, con sus particularidades, atravesamientos respetando de ese modo la historicidad de cada uno de ellos. A su vez, lograron elaborar ese acto simbólico del que hablé líneas anteriores, pudieron darle un lugar y significar su existencia en su propia historia. También han podido resignificar el deseo que las impulsó a concretar la maternidad por medio de la adopción como forma de constitución de una familia. Esto se pone en consonancia con la idea que propone Gilberti y que es tomada por Otero de pensar en lo que ella denomina "familias incluyentes" para pensar cómo se articula la noción de la familia y la adopción y las define como:

> Aquellas que convierten a los niños en parte de su familia sin preguntarles de dónde vienen y sin tener particular exigencia en cuanto al destino de aquellos miembros que están incorporando; los incluyen, les dan identidad de ser sujetos en familia, los incluyen como algo que es reconocido como propio de esa familia. Entonces, la adopción por definición es una familia incluyente por el modo de incorporar aquel o aquella que quiere tener como cercano, o aquel niño o niña que quiere tener como interlocutor, para verla crecer y para intercambiar vida. (2019, p.114)

Finalmente, estos dos casos de familias adoptivas enfrentan al desafío de posicionarse éticamente frente a un sujeto que ha vivenciado diferentes situaciones desde su temprana edad como lo es el caso de Oscar y Luciano, apelando a la escucha de sus necesidades reales en donde cada uno de ellos tiene algo para decir; ya que son portavoces activos de su propia historia. Esto permite interpelarse y reflexionar sobre lo que refiere a las prácticas profesionales que son llevadas a cabo. Asimismo, entender que el acompañamiento de las familias en las cuales los niños van a ocupar un lugar es una responsabilidad y compromiso que convoca a quienes piensan en el trabajo con las mismas, buscando de ese modo a garantizar y preservar sus derechos.

Capítulo II: El proceso de adopción, algunas particularidades del mismo.

En este capítulo lo que me propongo es visibilizar la adopción como proceso complejo que como tal requiere de tiempos singulares para cada sujeto, a partir de tener en cuenta las diferentes aristas que intervienen. A su vez, revalorizar el lugar del trabajo interdisciplinario, como modo de abordaje en el acompañamiento de la constitución de las familias adoptivas. Finalmente poder ubicar algunas diferencias con el discurso jurídico.

Una revisión del proceso de adopción, a partir de la experiencia con el RUAER

En el año 2021 tuve la oportunidad, a partir de las prácticas profesionales supervisadas en infancia y familia, de acercarme al RUAER en carácter de asistente a los encuentros virtuales, que el equipo interdisciplinario destinaba al trabajo en conjunto con las familias que se hallaban inscriptas en la nómina de aspirantes para una posible adopción.

Desde el principio quiénes formaban parte de este, plantearon que esos encuentros (talleres) tenían la finalidad de ser un espacio de interrogantes, por medio de los cuales se buscaba, por un lado, empezar a trabajar la desnaturalización de nociones cristalizadas en torno a las familias, es decir romper con aquellas certezas en torno a lo que “es” y “debe” ser una familia. Y, por otra parte, rever aquellos prejuicios, nociones, mitos que giran en torno a la adopción; donde la idea era empezar entenderla como un proceso complejo en el cual intervienen diferentes cuestiones, desde la perspectiva de los niños y de los postulantes hasta lo que refería al marco legal-normativo, las cuales eran necesarias tenerlas en cuenta. En ese sentido manifestaban que de lo que se trataba era de complejizar y problematizar aquello que emergía de sus propias inquietudes como de lo que suscitaba en los encuentros. Para de ese modo ir pensando en la construcción de su proyecto adoptivo y trabajando sobre sus fantasías, miedos, angustias y expectativas.

A partir de esto, me surge el interrogante de si ¿Podría pensar que cada uno de estos talleres virtuales operan como ceremonias mínimas?

> Dispositivos socio-educativos y/o clínico-metodológico, clave y llave para múltiples intervenciones posibles. Nos servimos de ellas más que cómo un concepto que admite una única definición, como una metáfora, es decir, un dispositivo para pensar y habilitar alternativas de intervención no convencionales.
>
> Comprobamos como por ceremonias mínimas pueden operar instancias de institución de condiciones de posibilidad de hacer de lo dicho otros decires. (Minicelli, 2013, pp.43-44)

En función de lo mencionado, podría responder que sí. Ya que la posibilidad de inscribir en cada encuentro interrogantes por aquello que aparece estereotipado en el discurso, hace posible reflexionar nuevas formas de posicionarse frente a las infancias por parte de los adultos, de darles un lugar en la medida que son parte del colectivo social del que forman parte.

Dar un espacio para interpelarse acerca de las creencias arraigadas que cada uno tiene y sobre aquello que fueron construyendo como significaciones acerca de la constitución familiar y sus responsabilidades, de lo que es la adopción y lo que esta implica; permite de algún modo ir (re) elaborando aquello que aparece instituido y sostenido en las prácticas cotidianas.

> Por ellas (ceremonias mínimas) podemos hacernos protagonistas de la escena que nos preocupa y ocupa; al tiempo que será en y por ellas mismas que podamos dar lugar a otras ficciones, a otros juegos de verdad que los establecidos; sin más, será posible hacer de lo dicho otros decires. Cualquier mínima forma ceremonial podrá iniciarse por la renovación de los interrogantes, por el análisis de la propia implicación biográfica en las intervenciones; por el instante en que se decide reposicionarse como mayores ante los niños, para dar lugar a la palabra y a la escucha del sujeto y, de modo sustantivo y esencial, por la puesta en escena de lo que consideramos la necesaria —aunque admitimos como imprescriptible— reflexión ética. (Minicelli, 2013, p. 175)

Asimismo, el equipo dejó plasmado que uno de los objetivos de los talleres, era trabajar sobre la disponibilidad adoptiva de quienes pensaban una posible adopción; ya que en función de los legajos era notable que la gran mayoría de los pretensos adoptantes buscaban adoptar niños en la primera infancia, mientras que aquellos que eran más grandes no eran una opción viable para las mismas. Esto mencionado se correlaciona también, con los resultados aportados por la DNRUA mediante sus

estadísticas que tomé en la situación problemática. Frente a estos datos, la explicación que daban era que en gran medida esto se sostenía en la creencia de que, al ser niños más pequeños, era "más sencillo" que puedan adaptarse a una nueva familia, dado que al ser más grandes ya vienen con todo un marco de experiencias y vivencias, lo cual podría dificultar las formas de establecer una relación y de entenderse.

Por otra parte, en cada encuentro se desplegaba alguna propuesta destinada al debate, reflexión y el abordaje de esta con los postulantes, ya sea a partir de una pregunta o por medio de la presentación de algún material audiovisual. Si bien, no participé de todos, en alguno de los que vivencié, se desarrollaron preguntas en torno a ¿Qué es una familia? ¿Es lo mismo una familia biológica que una familia adoptiva? ¿Qué creen que es la adopción? ¿Cuáles consideran que son aquellos temas más complejos de la adopción?

En uno de los espacios de trabajo al que asistí, el cual estuvo enmarcado en la presentación de un cortometraje titulado "la otra verdad", se dio lugar al tópico de la identidad a partir del desarrollo de 2 preguntas que realizaron quienes dirigían el encuentro, a saber: ¿Cuándo creen que deberían contarle a un niño que es adoptado? ¿Qué creen que le pasa al niño cuando descubre la verdad? Frente a lo cual hubo una variedad de respuestas por parte de los postulantes, como, por ejemplo: que lo ideal sería decírselo cuando son más grandes porque pueden entenderlo de mejor manera, como también otros expresaban que cuanto más chico mejor.

Más allá de que ambas preguntas me resultaron significativas e interesantes para ponerlas a pensar, teniendo en cuenta que uno de los puntos de partida de quienes se proponen trabajar en esta problemática, es el principio de que los niños tienen el derecho a conocer su identidad, a que su historia sea reconocida y respetada. Me resulta significativo dejar asentado que, sería bueno romper con ese "tabú" acerca del no decirle por una creencia de "que es mejor" para evitarle sufrimiento. Creo que, en realidad, de lo que se trata dependiendo del caso es que no hay un momento que sea más o menos adecuado; más bien se trata de acercarle con naturalidad y cuidado su historia, quitarle el peso de lo doloroso que puede suponer ese origen, o mejor dicho dar lugar a que el niño pueda significarlo desde su propia persona, teniendo en cuenta las posibilidades que cuenta para ello.

Si bien estas interrogaciones se hacían en modo general, justamente por las características que tenían los encuentros, permitían el diálogo no sólo entre el equipo y los postulantes sino además entre estos últimos. Lo cual resultaba rico en la medida en que podían compartir experiencias, dudas y lo que les significaba transitar el proceso. En ese sentido, me parece importante revalorizar la posibilidad de fomentar el despliegue de preguntas que apunten a ser respondidas desde las particularidades del caso por caso ya que no hay generalizables o modos establecidos de cómo llevar a adelante el trabajo con las familias, en ese punto es una apuesta artesanal.

Otro de los ejes que gracias al transitar por los espacios con el equipo del RUAER pude revalorizar y que me parece relevante ubicar, es la importancia del trabajo interdisciplinario como base para pensar las posibles intervenciones atendiendo a la complejidad de la problemática de la adopción, en donde considerar el aporte de cada uno de los profesionales, contribuye y produce un enriquecimiento en pos de una mejora en las formas de operar. Ahora bien, es importante tener presente que la integración de varias disciplinas en el contexto del accionar profesional no es la simple sumatoria de incumbencias en torno a un tema, sino que esto se complejiza en la medida que el objeto de intervención es dinámico y ofrece dificultades para contemporizar miradas diferentes desde cada especialidad.

En lo que refiere a la interdisciplina como modo de abordaje, Stolkiner (2005) advierte que en los años 80 se comenzó a considerar que la comprensión y la respuesta a los problemas de padecimiento subjetivo, no eran abordables desde un campo disciplinario específico y que tanto los diseños de investigación como los programas de acción debían ser permeables a la caída del paradigma hegemónico positivista y a la crisis de las explicaciones monocausales. La autora menciona que el trabajo interdisciplinario supone necesariamente que sea grupal, el cual requiere de la acción cooperativa del sujeto. Al mismo tiempo expresa que ésta es un posicionamiento que obliga a reconocer la insuficiencia de las herramientas de cada disciplina para abordar la complejidad de las problemáticas.

Por su parte, Elichiry (1987) plantea que la interdisciplina surge de la demanda social, la cual funciona como integración y producción de nuevos conocimientos a causa de situaciones problemáticas, lo que constituye una evolución interna de las ciencias. A su vez ubica que los intercambios producen enriquecimiento y transformación a partir de una concepción constructivista de la realidad, reconociendo que no es algo unívoco y simple de comprender, sino que es contradictoria. Plantea que la misma como tal sólo podrá desarrollarse cuando los que la lleven a cabo sean expertos en su propia disciplina, manteniendo identidad y especificidad; y para ello sitúa una serie de prerrequisitos que son: trabajo en equipo, intencionalidad, flexibilidad, cooperación recurrente y reciprocidad. Estos atributos, son los que el autor considera que llevarían a un nivel de articulación interdisciplinaria máxima, denominado de integración sistémica.

En otro escrito, Elichiry (2009) sostiene que la interdisciplina se fundamenta en que los problemas no tienen fronteras disciplinarias, es decir no se trata de una superposición de campos ni de la pérdida de la especificidad disciplinar, sino que implica fomentar la producción de conocimientos, de intercambios y de construcción de saber a fin de evitar un abordaje fragmentado de la problemática.

A partir de los aportes de los autores mencionados, considero que frente a la temática que me convoca es necesario seguir apostando al abordaje interdisciplinario, para que de ese modo en lugar de simplificarla a diferentes disciplinas y saberes se complejice en función del escenario en que se halla inmersa. En ese sentido, esto implica la necesaria detención para ver las aristas que aparecen enlazadas

en lo que refiere a la adopción, reconocerlas y por ende tenerlas en cuenta. Ahora bien, ¿Qué implica pensar que la adopción tiene diversas aristas a trabajar?

En principio, significa tener en cuenta aquello que refiere a lo social, histórico-cultural y político. Ya que desde aquí son muchos los factores que se ponen en juego, como prejuicios, creencias, discursos, valores, leyes, instituciones y prácticas. En ese sentido, el contexto juega un papel fundamental a la hora del abordaje de esta como tal.

Por ejemplo, una de las aristas que se hacen presentes, son los prejuicios que giran en torno a ésta. En función de ello cabría preguntar ¿Cuáles son? ¿Cómo son manifestados? ¿De qué manera influyen estos en quienes eligen esta forma de constitución familiar? ¿Cómo afectan estos, en la constitución de las familias? En función de ello voy a tomar algo que me pareció interesante:

> Los prejuicios se inscriben en las prácticas socioculturales y se transmiten a través de enunciados y acciones. Los sujetos nos apropiamos de ellos, sin sentir la necesidad de verificarlos ni de cuestionarlos. De a poco, pasan a constituirse como verdades universales…Los prejuicios establecen recortes y valoraciones que se organizan en un sistema de representaciones, que reduce y simplifica, en tanto no tiene cómo contemplar ni nombrar singularidades, multiplicidades, novedades y variaciones. (Berenstein, 2013, p.42)

A partir de esto, entiendo que es elemental trabajar aquello que aparece cristalizado en los discursos en torno a la adopción, en la medida en que son estos los que posibilitan u obturan el despliegue de nuevas formas de vincularse y construir un proyecto familiar. Es decir, en las maneras en que se define la misma podemos percibir como se entraman sentimientos e ideas que se van inscribiendo en función de lo que se cree o piensa que implica un proceso adoptivo.

Por otra parte, otro elemento a considerar son las particularidades del caso por caso, es decir de los protagonistas que constituyen el proceso. Por un lado, cada niño que se encuentra en situación de adoptabilidad, lo cual nos va a enfrentar a todo un bagaje de experiencias frente a lo cual cabría preguntarse: ¿Cómo ha sido su relación con sus padres? ¿Tienen hermanos? ¿Forman parte de algún club de fútbol? ¿Asistían algún taller de arte? ¿Han estado en instituciones socioeducativas por mucho tiempo? ¿Cómo vivenciaron ese tiempo? ¿Qué experiencias previas tuvieron con los adultos que estaban a su cuidado? ¿Qué piensan de los adultos? ¿Quieren ser parte de una familia, diferente a la suya? ¿Qué miedos le genera esto? ¿Han tenido vinculaciones fallidas con otras familias? ¿Cómo se sienten respecto a todo lo que están vivenciando? ¿Tuvieron la posibilidad de ir trabajando el malestar que le han generado diferentes situaciones a lo largo de su vida?

Como así también, lo propio de cada pareja y/o persona que elige la adopción como proyecto familiar, en la medida en que se encuentra todo un trabajo previo el cual implica pensar en la

maternidad y en la paternidad en un proceso filiatorio, en ese sentido los interrogantes a desplegar podrían ser: ¿Se eligió el camino de la adopción por dificultades biológicas a la hora de la concepción? De ser así ¿pudieron tramitar los duelos frente a estas dificultades? ¿Qué motorizó la idea de la adopción como camino de la maternidad/paternidad? ¿Qué idea de hijo tienen? ¿Qué fantasías se ponen en juego? ¿Cómo es visto ese niño al que desean adoptar? ¿Cómo piensan a la familia biológica? ¿Qué significación le han otorgado los padres al origen de su parentalidad? ¿Qué representación acerca de la adopción tiene toda la familia a la cual el niño va a formar parte?

Como ven cada una de estas preguntas me permiten ubicar algo de la complejidad a la que hacía referencia más arriba, en donde hay un entrecruzamiento de lo general a lo más particular. En ese sentido la posibilidad de poder indagar o mejor dicho apelar a la pregunta es dar lugar a que lo complejo de cada situación emerja.

Un proceso singular para cada familia en vías de constitución.

La sociedad y la cultura van construyendo e instituyendo ciertos modos de cómo debe ser la familia, las formas en que se debe llevar adelante la parentalidad y las funciones que son esperadas para cada uno de los miembros que la constituyen. Es así como todo esto tiene un impacto en los sujetos, en sus modos de hacer ya que no pueden pensarse por fuera del marco social del cual forman parte. En consonancia con esto Berenstein (2013) plantea:

> La familia pertenece a un ámbito social que refleja los valores de época por los que transita. La pareja parental funciona como portavoz del discurso del medio sociocultural al que pertenece. Ésta sostiene ideales, anhelos, prohibiciones, pensamientos y creencias, a través de sus discursos y sus prácticas. Siendo enunciados que pertenecen al medio que habitamos, se transmiten, se hacen y se sienten propios. (p.49)

Freud, por su parte concibe a la familia como el núcleo de la cultura, como la responsable del origen del sujeto que le va permitiendo, si se quiere, introducirse en la sociedad.

> El hombre primordial hubo descubierto que estaba en su mano — entiéndaselo literalmente— mejorar su suerte sobre la Tierra mediante el trabajo, no pudo serle indiferente que otro trabajara con él o contra él. Así el otro adquirió el valor del colaborador, con quien era útil vivir en común. Aun antes, en su prehistoria antropoide, el hombre había cobrado el hábito de formar familias; es probable que los miembros de la familia fueran sus primeros auxiliares. (Freud, 1930, p. 97)

Asimismo, hablar de "familia" implica correrse del plano meramente de lo biológico, para situarse en el plano de lo simbólico y desde allí pensar en su configuración, sus modos de hacer lazo y como lugar donde se produce la transmisión. En ese sentido, es un espacio donde los sujetos se constituyen como tal.

En esta misma línea Lacan (1938) postula que ésta, predomina en la educación inicial, la represión de los instintos, la adquisición de la lengua y que, a su vez, la misma transmite estructuras de conducta y de representación cuya dinámica desborda los límites de la conciencia. De este modo, instaura una continuidad psíquica entre las generaciones cuya causalidad es de orden mental.

En concordancia con esto, Kaës (1993), por su parte plantea que la familia es el grupo primario y el espacio originario de la intersubjetividad, donde el niño hereda el material psíquico indispensable a través de la filiación materna y paterna. Entonces que aparezca como ese lugar originario de lo intersubjetivo da cuenta que inclusive hasta antes del nacimiento mismo, ya se ocupaba un lugar en ese grupo familiar al que el niño va a ingresar.

Por otra parte, a la hora de pensar en la misma como tal, es importante tener en cuenta que el concepto de ésta se ha ido transformando a lo largo del tiempo, de las culturas y sociedades. Philippe Aries [10] hace un interesante desarrollo de la familia y de las funciones que se le fueron siendo asignadas a lo largo de la historia en relación a los niños, como así también el lugar que el niño tenía en la sociedad y en el entorno familiar.

Esto mencionado hasta aquí, me permite ubicar que como tal es un concepto que lejos de mantenerse fijo fue transformándose a lo largo del tiempo y de ese modo como plantea Bleichmar (2005) hay que rehacer el concepto que gira en torno a la familia ya que existen nuevas formas en las que se establecen los nexos familiares.

Entonces me parece fundamental hablar de "familias", lo cual se funda en la necesidad de reconocer que existen diferentes y diversas configuraciones familiares y modos de relación, en ese sentido no sólo está circunscrita a la "familia tipo", sino que los modos de pensarla son múltiples y complejos. En este punto "La constitución familiar ha variado mucho su formato considerado antes como único: padre, madre e hijos. Actualmente podemos ver familias monoparentales, familias reconstituidas, familias adoptivas, familias ampliadas, familias heterosexuales, familias de padres del mismo sexo" (Rotenberg, 2020, p.12).

Ahora bien ¿hay una diferencia entre las familias biológicas y las adoptivas? ¿En qué radicaría dicha diferencia?

[10] Aries, P (1987) **El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen**

En principio podría ubicar que todas las familias en sí son diferentes porque sus modos de constituirse tienen como base raíces profundas que son signadas por el atravesamiento de quienes la constituyen.

En función de la primera pregunta lo que puedo advertir es que en las familias adoptivas se requiere un plus de trabajo psíquico que tiene que ver con la ajenidad que implica ese niño para la constitución de ese proyecto familiar, para poder adoptarlo como hijo. Si bien, puede haber un deseo que motoriza la idea de la maternidad y la paternidad, de construir un vínculo filiatorio se produce de otro modo diferente. Ya no se habla de una espera de 9 meses de gestación de un bebé que se va constituyendo y al cual se le van atribuyendo ideales y fantasías, sino que se trata de una espera, con todos esos anhelos, pero que responde y aguarda a tiempos burocráticos, legales e informativos, en donde ya no hay un tiempo de 9 meses como límite, sino que pueden ser inclusive más. A su vez la decisión de tener (o no) a un niño no pasa solamente por quienes constituyen ese propósito familiar, sino que esta reglado por un tercero, en este caso el sistema judicial, que puede o no adjudicar la adopción.

En lo que refiere a la segunda pregunta, me pareció relevante tomar lo que propone Giberti (2010) a modo de una respuesta posible. Ella ubica que los padres y madres adoptivos son tercerizados en donde el niño que ingresa a su familia adoptiva, lo hace portando una historia, un bagaje de vivencias y experiencias, así sea recién nacido. Es por ello por lo que resulta fundamental y constitutivo el reconocimiento e incorporación en el discurso, de estos otros responsables por el don simbólico que la cesión del niño significa. Estos otros forman parte de la historia de los padres adoptivos, son personas identitarias, y sin su intervención hablaríamos de sustitución y no de adopción.

También para trazar esa diferencia, retomo la ajenidad a la que hago mención, la cual tiene que ver con hacer propio algo ajeno, es decir tomar ese niño con su historia signada por otros, desde sus padres hasta sus compañeritos de colegio, el club de fútbol de barrio al que pertenecen, la escuela de danza a la que asisten, las costumbres que tienen, los planes de domingo que les gusta hacer. Todo esto, implica reconocer su atravesamiento por los diferentes momentos que ha vivido a lo largo de su vida, a las experiencias que ha tenido. Darle un lugar y otorgarle un sentido a su llegada, hacerlo parte de su propia historia. En consonancia con esto Beramendi A., Cadranel C., Gomel J., Marín M., Matus L., Rosso B. (2003) expresan:

> Partimos de considerar que los vínculos se constituyen desde el velamiento de la ajenidad y que el conjunto social ofrece significaciones que ofician de soporte transubjetivo para apuntalar ese velamiento, (...) la constitución vincular por adopción implica un plus de trabajo. Es que, en ella, el niño es para los adoptantes (y viceversa) un ajeno sin velos al que es

> necesario “hacer” propio, en cambio en el vínculo parento- filial con co-sanguineidad, el hijo concebido es vivido como naturalmente propio desde la fuerte pregnancia en el imaginario social de los ideales del modelo de familia nuclear co-sanguínea, que identifican procreación e investidura del niño procreado, como hijo. (…) Implicará para los adoptantes, poder crear un contexto de significación que legitime ser padre/madre desde una historia que comienza con otros que si bien forman parte del afuera familiar tienen que ver con la existencia de esta familia. (p.2)

Una vez desarrolladas estas cuestiones en torno a la familia, me parece fundamental preguntar e introducirme a algunas cuestiones de la adopción entendiéndola como un proceso. ¿Por qué hablo de proceso? ¿A qué se hace referencia cuando se habla del proceso adoptivo? ¿Qué diferencias se pueden encontrar entre dicho proceso visto desde lo jurídico normativo y desde el marco psicoanalítico, priorizando lo singular?

Porque me es nodal delinear que en el mismo se van suscitando una serie de acontecimientos que lo particularizan. Es así como considero que a lo largo del mismo se van elaborando y tramitando diferentes hechos que tienen que ver, por un lado, con el atravesamiento que han tenido los niños que se encuentran en situación de adoptabilidad y por otra parte con los adultos que han tomado la elección de embarcarse en el camino de la adopción.

También es entendido como proceso en función de los diferentes momentos o etapas que se establecen desde el marco legal para la búsqueda de una familia, el comienzo de su vinculación y la posterior adopción, en donde se van teniendo en cuenta ciertas cuestiones a las que iré mencionando a continuación.

Tomando lo propuesto por la Ley Nacional 26.061, la familia es la responsable, en principio, de asegurar a NNyA del disfrute pleno y el efectivo ejercicio de sus derechos. En aquellos casos en los que un niño esté sufriendo una vulneración de estos, se deberá intervenir tomando en primera instancia una medida de protección integral para la restitución o preservación de los derechos y para la reparación de las consecuencias. Sin embargo, si pese a haberse seleccionado estas medidas no hay una reversión de lo que le ha acontecido y por tanto el mismo no puede permanecer en su seno familiar, se adoptará una medida de protección excepcional disponiendo de ese modo el alojamiento del niño en un lugar alternativo a su familia de origen; esto puede ser en el domicilio de otros referentes afectivos o en un hogar convivencial según lo requiera el caso. Como expondré en el último capítulo de mi investigación, la separación definitiva del niño de su familia es tomada como última ratio cuando las demás medidas contraídas anteriormente hubiesen fallado. En ese caso se producirá la declaración de situación de adoptabilidad que es dictada por el juez interviniente en el caso.

Existen, tres motivos por los que un niño es declarado en estado de adoptabilidad, en este punto me voy a sostener de lo que proponen las autoras Otero y Videtta (2021). Se puede tratar de aquellos niños que no tengan una filiación establecida o que sus padres hayan fallecido, en el segundo caso hay que tener presente que esto va a significar una pérdida muy grande, por lo que se va a requerir de un acompañamiento muy particular. También puede ser otra de las razones, que los progenitores deciden libre e informadamente que su hijo sea adoptado, esto solo será posible si se produce 45 días después del nacimiento del niño y habiendo un consentimiento informado por parte de estos para que sea una decisión tomada desde la responsabilidad y el entendimiento de lo que ello significa. Por último, en aquellos casos en los que las medidas de protección excepcional se hayan agotado y/o no hayan tenido el efecto esperado.

Posteriormente a esto mencionado, se comenzará una búsqueda de postulantes que se ajusten a los requerimientos y características de los niños. Una vez que se hayan encontrado y seleccionado; con el consentimiento de estos y habiendo garantizado el derecho de que el niño haya sido oído, el juez autorizará que se comience con el periodo de vinculación entre estos, el mismo se extiende entre 1 y 4 meses, salvo que se evalué la necesidad de que se extienda. En el caso de que la vinculación se produzca de manera positiva, en función de los tiempos de los niños y la evaluación técnica psicosociales, se estará en condiciones del dictado de la guarda con fines de adoptivos, momento que no puede extenderse más de 6 meses debiendo luego iniciarse el juicio de adopción.

Finalmente, la adopción se otorga sólo por sentencia judicial. De modo que, una vez cumplido el período de guarda en caso de que hubiese sido favorable, el juez interviniente de oficio o a pedido de parte o del Consejo, iniciará el juicio de adopción. Retomando a Otero y Videtta (2021), ellas explican que la función de éste es la de emplazar al adoptado en hijo otorgándole de ese modo los derechos que le son dados como tal, en ese sentido es el momento en el que se le da el estatuto de legalidad a la filiación.

Con este rápido resumen de los momentos del proceso, lo que quiero reflexionar es sobre estos tiempos que aparecen tan enmarcados y en ese sentido interpelarme acerca de ¿responden a los tiempos subjetivos? ¿Hay realmente una escucha de los NNyA frente a lo que les acontece en todo el proceso? Y cuando se siguen estos lineamientos tan demarcados ¿No se corre el riesgo de, en pos de garantizar el derecho de crecer en una familia, perder de vista lo que le acontece al sujeto?

Es por todo esto desarrollado hasta aquí, que una de las grandes divergencias que encuentro con los tiempos burocráticos que especifica la justicia, es que estos no responden ni se adecúan a los subjetivos.

Los primeros responden a normativas establecidas en pos de un orden y organización social. En este punto, habría que ver de qué manera opera la administración de la justicia, es decir cómo se analiza cada caso y que medidas se van tomando en función de ello. A su vez cuando se llega al punto

de dictaminar una sentencia, el juez imparte justicia frente a aquello que esta ante sus ojos. Sin embargo, como nos aporta Pagnone (2023) por medio de su experiencia y su labor:

> No hay justicia si esa decisión no alcanza la singularidad del caso que se presenta ante el juez. El acto de impartir justicia es una interpretación de la Ley para un caso particular y constituye en sí mismo y un acontecimiento único. (pp.32-33)

Mientras que los segundos responden a los atravesamientos singulares de quienes constituyen el proceso, en donde muchas veces la palabra, emociones, sentimientos, necesitan de una pausa para poderse desplegar y resignificar. En consonancia con esto mencionado, líneas más adelante Pagnone plantea:

> No podemos dejar de asumir que hay tiempos de elaboración del sujeto en todo proceso jurídico, ya que es allí donde no podemos invisibilizarlo, aplastarlo, por otros saberes. De esta manera eludir al sujeto niño para que quede coptado por el discurso jurídico y pase a ser el sujeto del derecho, objeto del derecho, instrumento de validación, en contraposición a lo dispuesto por la ley. (2023, pp.38-39)

En los dos casos que tomé para hacer el análisis, fue un poco lo que pude observar. Tanto Oscar como Luciano, necesitaron tiempos diferentes para elaborar aquello que les ha ocurrido a lo largo de su vida con sus padres como así también la vinculación con sus familias adoptivas, conocerse y adoptarse, lo cual no se termina en el proceso que se plantea desde lo normativo, sino que es algo que se constituye y construye en el devenir de esa historia familiar, en esos encuentros y desencuentros que van apareciendo en la trama vincular, en esos silencios y esas palabras que se han podido manifestar. En ese sentido, hablo de un proceso en donde es necesario un tiempo de elaboración de aquello que le acontece al sujeto y lo que le ha acontecido, lo cual tendrá efectos psíquicos diferentes para cada uno.

La adopción desde esta perspectiva no es vista meramente como un trámite legal que responde a la posibilidad de brindarle a un niño el derecho de crecer y desarrollarse en una familia, sino que realmente de lo que se trata es de que sea inmerso en un mundo simbólico, en donde pueda advenir como un sujeto parte de esta, pudiendo sentirse acompañado en ese devenir con todo lo que eso implica. En ese sentido, es un lugar habitado por un entramado no solo de funciones y discursos sino donde se manifiesta y se pone en juego el deseo.

Sería interesante interrogar y seguir reflexionando en cada encuentro que se tiene con un niño, sobre ¿Qué lugar le es dado en su proceso adoptivo? ¿Cómo es escuchado, por los operadores que intervienen? ¿Hay un espacio, para que pueda hacer algo con eso que le acontece? ¿Cómo facilitar

desde la praxis profesional, herramientas que lo acerquen a ser más partícipe de su proyecto de vida familiar?

Retomo nuevamente lo que he mencionado en otras líneas, la función de quienes intervienen en estos momentos radica en velar por la palabra, por aquello que enuncia y manifiesta desde los distintos modos de ser y hacer. Reconociéndolo de ese modo como un sujeto pleno.

Por lo mencionado hasta aquí, brindarles un espacio a los niños más allá de los tiempos judiciales, reside en que ellos puedan ser partícipes y actores de eso que están viviendo frente al proceso del que forman parte. De ese modo realmente se efectivizará que el interés superior del niño sea así... puesto en el niño. Ya que de otro modo se puede quedar atrapado en discursos descontextualizados de las situaciones vitales de los mismos; y de esa forma arriesgarse a responder de manera "mecánica" a una lógica, donde más que subjetivar al sujeto, se lo vuelve un objeto del derecho.

> Asimismo, se debe asumir lecturas que vayan más allá del campo de la norma y que refieran el encuentro con el campo subjetivo. Entre el discurso jurídico y el sujeto, para allí consolidar herramientas de intervención que operen con lo más singular, lo más humanizante posible. Siempre reconociéndose que lo subjetivo es una variable que excede el universo de los derechos y sus conceptos. Aún sigue siendo una herramienta que no logra ser tenida en cuenta para acudir anticipadamente a problemáticas sociales y humanas, donde se pone en juego nada más que su filiación, autonomía e identidad. (Pagnone, 2023, pp.40-41)

Es así como apuesto y confío en aquellos profesionales que trabajan en pos de posibilitar la escucha en los procesos adoptivos, para que esto siga generando interrogantes que permitan pensar en intervenciones que apelen y garanticen ese lugar que aloje al sujeto en su singularidad, desde un compromiso crítico. Por ello adhiero a lo que plantea Miller (2011), en relación al lugar que se tiene como operadores intervinientes:

> El deseo del analista no es ajustar a los sujetos a, no es hacerles el bien, no es curarlos, sino justamente obtener lo más singular de lo que constituye su ser; esto es, que sean capaces de delimitar lo que los diferencia como tales y de asumirlo, de decir: yo soy esto que no está bien, que no es como los demás, que no apruebo, pero que es esto- lo cual solo se obtiene, en efecto, por una ascesis, una reducción. Es un deseo de obtener la diferencia absoluta. (p. 40)

Finalmente, un desafío que se me presenta y que lo dejo plasmado a modo de pregunta es el siguiente. Si bien los tiempos subjetivos para la constitución de un vínculo familiar son diferentes en

cada caso y por ello requieren que se elaboren cuestiones propias de los sujetos, no puedo perder de vista que en la infancia se necesitan de otros que puedan alojar a ese niño otorgándole un sentido de pertenencia y seguridad dentro de un entorno familiar. Entonces ¿Cómo actuar, para que esos tiempos subjetivos que van a otro ritmo que los judiciales no se tornen imposibilitantes de crecer dentro de una familia?

Capítulo III: "Prácticas en torno a la adopción. Una reflexión sobre las implicancias de éstas en las subjetividades de NNyA, en nuestro país".

Mediante las próximas líneas, iré haciendo una descripción resumida de los diferentes acontecimientos que tuvieron lugar en nuestro país, en relación a la adopción, a lo largo de la historia y las prácticas que se fueron inscribiendo en torno a la misma; para a partir de allí poder reflexionar sobre las implicancias que esto ha tenido en las subjetividades.

La relevancia de lo histórico y social acerca de la adopción en el imaginario social argentino.

Pensar la historia como elemento, para plasmar aquello que se inscribió en lo social, cultural y político como modo de hacer; que da cuenta de un transcurso de sucesos que involucran varios actores. Me permite ubicar a la adopción como práctica, teniendo en cuenta diferentes modos de ser entendida por lo que se constituye en el imaginario social.

> En consecuencia, es imposible mantener una distinción intrínseca entre lo social y lo histórico (...) No es que toda sociedad sea necesariamente 'en' un tiempo, o que, necesariamente toda sociedad esté 'afectada' por una historia. Lo social es eso mismo, autoalteración, y no es otra cosa fuera de eso. Lo social se da como historia, y sólo como historia puede darse; lo social se da como temporalidad; y se da cada vez como modo específico de temporalidad efectiva, se instituye implícitamente como cualidad singular de temporalidad. (....) Lo histórico se da como social y sólo como social puede darse; lo histórico es, por ejemplo y por excelencia, la emergencia de la institución y la emergencia de otra institución. (Castoriadis, 1975, p. 270)

En función de esto, puedo asegurar que el entramado social funciona como base de una serie de significaciones, que, a través del lenguaje, las costumbres, valores, ideales, se van constituyendo los sujetos. Lo que a su vez va generando diferentes formas de entender a la adopción, en donde subyacen a su vez distintas concepciones respecto a los NNyA, sus derechos, la familia y el rol del Estado.

La adopción en nuestro país actualmente es entendida como una medida destinada a la protección de NNyA para la inscripción dentro de una familia adoptiva; la cual debe guiarse por el principio del interés superior del niño y por los derechos adquiridos en materia de infancia. Sin embargo, no siempre fue de la misma manera, hasta mediados del siglo XX no estuvo contemplada dentro del marco normativo, no obstante, eso no significaba que no existiera la integración de niños a ámbitos familiares ajenos al propio.

De las sociedades de beneficencia, una mirada desde el Paradigma Tutelar.

Cada momento histórico promueve un determinado modo de pensar la adopción, la parentalidad, las formas de concebir la infancia y las prácticas destinadas a ella. En ese sentido Villalta (2022) ubica que:

> Las prácticas de transferencia de responsabilidad sobre los niños o las prácticas de circulación de niños –tal como han sido conocidas en la literatura antropológica– son usuales en diversas culturas y sociedades. En efecto, ya sea que la responsabilidad sobre los niños pase de un adulto a otro o de un adulto a un grupo, que esa cesión sea temporaria y no modifique la posición genealógica del niño o bien que en el otro extremo ese desplazamiento sea definitivo e instituya una modificación radical en su filiación, ese tipo de prácticas se recortan como una de las tantas maneras en que las diferentes sociedades y culturas producen parentesco y gestionan, a través de arreglos diversos, la crianza y el cuidado de niños y niñas.(p. 61)

En lo que refiere a Argentina, situándonos precisamente en la época del Virreinato, la infancia era tratada con rigidez y represión. Fue un tiempo que se caracterizó por el nacimiento de una gran cantidad de niños, de los cuales muchos de ellos vivían en la calle en situaciones extremas, en donde también eran notable altos grados de mortalidad e infanticidio. En relación con esto, cabe mencionar que la noción de infancia que se tenía en esos momentos era definida como “abandonada”. Infancia de la que se encargaban las instituciones religiosas, quienes se ocupaban por atenuar esta situación. De ese modo la iglesia católica aparece al servicio de recoger y criar niños como acto de caridad, lo cual

constituyó un pilar básico de la sociedad, en la medida en que lo que buscaba era responder a la problemática del abandono y la muerte infantil de ese momento histórico.

Desde que entró en vigencia el código civil de la Nación en el año 1871 y hasta mediados del siglo XX, la adopción, no se encontraba enmarcada dentro del marco legal, ni tampoco había una intervención del Estado frente a esto. Es así, que era común que las encargadas de buscar familias, para a aquellos niños que eran considerados como "menores" "desamparados" "abandonados", sean las entidades de beneficencia. Conviene mencionar que estas se crean a partir de 1823, con la finalidad de ser la primera institución con intervención social, ya que hasta ese momento recaían sobre la Iglesia católica.

De esta forma la beneficencia llevaba a cabo una especie de "adopción informal" en palabras de Villalta (2022, p.66), en donde legislar y establecer procesos legales referentes a la transferencia de responsabilidad de niños no era visto como algo necesario, siempre que existiesen estos sistemas que gozaban de legitimación. De modo tal, que esta forma de transferencia se plasmaba en la acomodación de aquellos niños que eran teñidos por la definición de "infancia abandonada", en familias nobles. En esta noción de infancia recaía la idea de que, al no estar bajo los cuidados parentales, resultaba un problema para aquellas elites del momento, quienes ubicaban esto como un terreno fértil para la delincuencia y por ende inseguridad para la comunidad. En ese sentido, estas sociedades dejaron asentado en el imaginario social, la creencia de que los niños eran dados a familias honorables y correctas para que se encarguen de su crianza y educación.

Además de toda la labor que llevaron a cabo las sociedades de beneficencia, fueron estas las que durante los principios del siglo XX comenzaron a demandar la sanción de una ley de adopción, para dar solidez a los lazos creados a partir de la colocación de niños en dichas familias. Esta preocupación se vio manifestada en dos aspectos:

Por un lado, en la creación de distintos establecimientos para niños y jóvenes, dependientes de diversos ministerios nacionales para el alberge de estos. De tal modo, en 1892 surge, en capital federal, el patronato de la infancia como institución específica de asistencia directa a niños y adolescentes en situación de abandono.

Por otro lado, se sanciona en el año 1919 la ley de Patronato de Menores[11], a partir de la cual, se creó la categoría de "tutela estatal" aplicable a aquellos menores en "estado de abandono o peligro moral y/o material", la cual era sustentada en la doctrina de la situación irregular. Ésta es la primera ley que consolida la intervención del Estado, otorgando de este modo facultades a los jueces. En este contexto, eran los tribunales de menores la respuesta política institucional, como modo de intervención con la finalidad de impedir o reducir el malestar social.

[11] Ley 10.903. Sancionada en 1919 por el Congreso de la Nación Argentina para ser aplicada en la Capital Federal y en los Territorios Nacionales y promulgada el 21/10/19.

Asimismo, cabe mencionar que esta ley constituye un hito en lo que hace a la constitución simbólica acerca de la categoría de minoridad, en la que las élites, comenzaron a englobar a una parte significativa de niños y jóvenes urbanos, hijos de inmigrantes y familias trabajadoras en situación de pobreza. A su vez, las prácticas qué se gestaron en ese momento estaban dirigidas a controlar ese estado de situación, lo que conllevaba a que la infancia sea relacionada y equiparada rápidamente con la delincuencia. La concepción desarrollada socialmente, en ese momento recaía en considerar al niño como menor, quien era asociado a la noción de inmadurez e incapacidad legal para ejercer sus derechos y en ese sentido era el Estado quien debía garantizar su protección, hasta que alcance su madurez plena y pueda desarrollarse como tal.

Esto me permite hasta aquí, visualizar como la infancia queda adjetivada a categorías que ubican al niño en un lugar de indefensión frente a la cual otros deciden por su vida, sin considerar la opinión de estos. Donde por una situación contextual y situacional ya son calificados en función de lo que "serán" en un futuro, con atributos qué no hacen más qué excluirlos del entramado social.

Todo esto mencionado, constituye lo que Frigerio (2008) denomina como prácticas de minorización, las cuales son desubjetivantes en la medida en que niegan la inscripción del sujeto en la trama social, adjetivando a la infancia en un orden clasificador qué respondía a la unificación de dos vertientes, que tenían que ver con: la protección y la sanción-castigo. Lo cual, iba generando una maquinaria de centros asistenciales penales, para alojar a aquellos qué eran considerados "menores delincuentes" o "menores abandonados". Por ello, cuando la autora hace referencia a una división de las infancias es porque justamente, por un lado, están los menores considerados peligrosos ya qué configuraban una conflictividad social y por ende no eran reconocidos cómo semejantes, y, por otro lado, los niños a quienes se les reservaban la idea de una buena familia.

En definitiva, lo que caracteriza esta forma de concebir al menor, es la posibilidad de poder controlar un estado de situación y un potencial delictivo. Este control vendría dado por parte del Estado, quien tenía la función de por un lado establecer la tutela sobre niños y jóvenes, y, por otra parte, crear instituciones que tengan como propósito la corrección de estos. Ahora bien, ¿Qué posibilidades tiene un niño, de pensar en un proyecto de vida, si los adultos le determinan un lugar de antemano?

La adopción, como medida para la infancia abandonada, dentro del marco legal.

En los años 30, comienzan a producirse transformaciones referidas a temáticas sociales que mostraban la necesidad de ampliar el horizonte de conocimientos y tratamientos sobre la infancia. Es así como se desarrollan varias conferencias y congresos sobre minoridad, reuniendo a juristas, abogados, asistentes sociales, psicólogos, psiquiatras, quienes trabajaban con niños en situación de

abandono, buscando proponer iniciativas que tendieran a mejorar el sistema jurídico-normativo instaurado.

En los debates precedentes a la aprobación de la primer Ley de adopción, es posible examinar que había una resistencia sobre sancionarla la cual estaba basada en la defensa de la "familia legítima". En ese sentido, se generaron debates en torno a la concepción de la familia y de los estatus atribuidos a los considerados hijos ilegítimos.

Entre los años 1920 y 1940, se fueron presentando diferentes proyectos de ley al Congreso Nacional, los cuales contenían a la institución de la adopción como una medida caritativa para la infancia desamparada y como solución para el desvió de esta.

Es así como se empieza a discutir, acerca de crear una ley de adopción que protegiera a los padres adoptivos del aprovechamiento de los padres biológicos, quienes exigían a sus hijos una vez que habían sido colocados en las familias que se habían ocupado de su crianza y educación.

Por otra parte, a mediados de los años 40 se produce un cambio en las incumbencias del Estado en relación con las instituciones que abordaban la temática de la infancia, este cambio coincide con el desarrollo del paradigma del Estado Benefactor. De ese modo, éste se convierte en garante de los derechos de la comunidad y así es como surge la necesidad política de atender las demandas de los nuevos sectores sociales, constituidos en actores en la escena política. A su vez, este es un modelo que se caracteriza por la intervención, por su acción en forma de prestaciones sociales, dirección económica y distribución del producto nacional. Tomo esto, ya que es importante en la medida en que es durante este período, que se comenzó a hablar de derechos ciudadanos y a incorporar los sectores populares a la política nacional.

En el año 1948 se sancionó la primera ley de adopciones[12], la cual se incorporó al ordenamiento legal durante el primer gobierno peronista y fue considerada como una conquista social a favor de la infancia, en la medida que los niños, no serían incorporados a otra familia ajena a la propia como criados o sirvientes, como lo venía siendo hasta el momento, sino como verdaderos hijos. A partir de aquí, es que se la empieza a entender como un instrumento creado para tematizar y concretar medidas para la efectividad de sus derechos. Ya no se trataba más, de un asunto privado y contractual sin la intervención del Estado, sino que solamente podía constituirse un vínculo por adopción por medio de una declaración que debía ser emanada por el ámbito judicial. Esta forma fue denominada "adopción simple". Lo cual significaba que, si bien los adoptantes tenían la patria potestad sobre el niño, éste no perdía su filiación con su familia de origen.

En la publicación de los encuentros informativos obligatorios del RUAGA se define a este tipo de adopción de la siguiente manera:

[12] Ley 13.252. Sancionada en septiembre de 1948

> La adopción simple confiere al adoptado estado de hijo del adoptante y de hermano de los otros hijos del adoptante, pero no crea vínculos jurídicos con otros parientes del adoptante (ej. no será legalmente nieto de los padres de los adoptantes). Los derechos y deberes que resultan del vínculo de origen no quedan extinguidos por la adopción, a excepción de la titularidad y el ejercicio de la responsabilidad parental que se transfieren a los adoptantes (ej. serán los adoptantes quienes detentarán el conjunto de deberes y derechos que corresponden a los progenitores sobre la persona y bienes del hijo, para su protección, desarrollo y formación integral). Los adoptados son herederos tanto de sus adoptantes como de sus padres biológicos, y los adoptantes son herederos de los bienes del adoptado, con exclusión de los bienes que el adoptado haya recibido a título gratuito (ej. herencia) de su familia de origen. (pp.44-45).

Hacia finales de 1960, se empiezan a cuestionar algunas de las características que se habían adjudicado a esta forma de adopción. Por un lado, se planteaba que era débil porque brindaba pocas garantías a los adoptantes, ya que no se extinguían de manera completa los lazos de sangre y a su vez esto conllevaba a limitados derechos a los adoptados.

También, se visualiza que una gran cantidad de actores del campo de las instituciones, orientadas a la minoridad consideraban la necesaria modificación de la ley. Lo cual estaba argumentado sobre los grandes cambios que estaba experimentando la sociedad y las familias; porque desde que se sancionó la primera ley hasta ese momento, se habían producido modificaciones en las pautas de organización familiar y en los roles asignados a varones y mujeres, como así también, se examinan los modelos de crianza y el lugar de la escuela para padres, que brindó nuevos significados a lo que anteriormente se entendía por bienestar de la infancia.

Por otra parte, comienza a primar la idea de que para que sea efectiva, tenía que imitar la naturaleza de la familia biológica lo cual generaba que quienes querían adoptar, recurran en lugar de la adopción como tal, a una práctica que se extendió y normalizó como lo era la inscripción falsa de niños. La finalidad de esto era que “el hijo adoptivo sea como un hijo biológico” (Villalta, 2022 p.76).

Asimismo, se empezó a proponer otro régimen que consistía en la adopción plena. Ésta se caracterizaba principalmente por eliminar la filiación de origen, siendo así sustituida por la filiación adoptiva, la cual era considerada como la más conveniente. De tal modo, que se eliminaba toda relación con la familia biológica y el niño era incorporado a su nueva familia de manera definitiva, heredando todos los derechos que le eran consignados como tal y la familia adquiriendo las obligaciones que le correspondían. En este panorama no solo se producía un borramiento del vínculo con la familia de origen, sino también se desconocía la opinión de los padres biológicos en los juicios

de adopción, como una medida de protección para los niños. Este tipo de filiación era visto como una solución para establecer la adopción de forma irrevocable y definitiva. Es por ello por lo que era vista como un avance respecto de la adopción simple.

Sin embargo, esta forma de adopción no estuvo exenta de críticas de aquellos sectores altamente conservadores, que consideraban a la familia de sangre con un gran peso por pertenecer al orden de la naturaleza. Estos, expresaban que no era admisible, que la filiación que es un hecho de naturaleza sea asimilable a la adopción que es una ficción jurídica; argumentando que esto era demasiado severo con los padres biológicos ya que estaban condenados a perder a sus hijos para siempre.

Más allá de esto, la adopción plena fue incorporada en el año 1971[13]. Esta reforma estuvo precedida a su vez por diferentes demandas provenientes del ámbito de la minoridad, que no solo buscaban equiparar los derechos de los hijos adoptivos al de los biológicos, sino que también se demandaba la otorgación de mayores facultades al Consejo Nacional de Menores[14] para conceder la adopción. Por otra parte, también se focalizan en la propuesta de agilizar los trámites, ya que la ley vigente hasta el momento era cuestionada por la rigidez en los procedimientos llevados a cabo.

Me es necesario mencionar en lo que refiere a los años 70 en nuestro país, que el 24 de marzo de 1976, sufrimos nuevamente un golpe de Estado a manos del gobierno militar. Éste, el cual estaba constituido por el ejército, la marina y la aeronáutica, se impuso como la máxima autoridad del Estado, atribuyéndose la capacidad de fijar las directivas del gobierno y es de ese modo que se ve interrumpido el mandato de la entonces presidenta. Lo que se pretendía era rediseñar la sociedad en su conjunto, es decir transformarla en el plano político, económico, social y cultural. Todo esto, fue denominado como "proceso de reorganización nacional", lo cual constituyó momentos de represión y violencia hacia el cuerpo social, frente a cualquier oposición a su proyecto, aniquilando toda acción que intentara poner en tensión dichas propuestas. Estas medidas, se llevaron a cabo, no solo mediante el autoritarismo, sino mediante el terror y miedo generalizado como práctica sistemática, por medio de la violencia y represión, con la finalidad de reconvertir el país de manera radical.

En este punto es importante rastrear las prácticas que se instituyeron en torno a la adopción en estos años. La figura que se plasmaba era la de entrega y apropiación de niños que eran separados de su círculo familiar. En ese momento existieron dos formas de consumar las apropiaciones: una era la de inscribirlos como hijos propios en los registros civiles, por medio de un certificado falso de nacimiento expedido por un médico. Generalmente se trataba de aquellos bebés que eran nacidos durante el cautiverio de sus madres en los centros clandestinos de detención. El otro medio, era la institucionalización de aquellos que se consideraba que habían sido "abandonados", en donde los

[13] Año en el que se sanciona la ley de adopción 19.134

[14] El cual fue creado en 1957, y a partir de allí los institutos para menores, hogares y diferentes programas empezaron a depender de éste.

padres de estos pequeños eran en la mayoría de los casos sobrevivientes de operativos subversivos, quienes habían sido secuestrados, privados de su libertad y vulnerados de todo tipo de derecho humano. Es así como muchos niños fueron inscriptos como hijos propios de familias que se apropiaron de su origen, sin dejar rastros de su historia, borrando así, toda huella de identidad.

Este modelo sistemático que se llevó a cabo durante 1976-1983, no solo implicaba la sustracción, apropiación, separación de los niños con sus padres, sino que estas adopciones seudo-legales, en las que el ámbito judicial no era ajeno, implicaba la sustitución y pérdida de la identidad; uno de los pilares fundamentales por los que se empieza a luchar socialmente y como un derecho a resguardar y garantizar.

Es gracias a la movilización de diferentes sectores, que daban cuenta de las ilegalidades del gobierno dictatorial, quienes buscaban que se restituya la democracia en nuestro país, teniendo en cuenta el malestar que atravesaba el pueblo argentino, que en octubre del año 1983 se vuelve a las elecciones democráticas. Gran parte de este reconocimiento, restitución y lucha por los derechos humanos estuvo dada por la gran e incansable movilización de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, quienes tenían el objetivo de localizar y restituir a sus familias a todos aquellos niños que habían sido sustraídos y desaparecidos durante la última dictadura militar. De este modo se instituyó la lucha por el derecho a la identidad.

Este derecho humano conquistado, no sólo procuró reparar el accionar cometido sobre aquellos niños que fueron afectados por la última dictadura, al serles negado el conocimiento sobre sus orígenes y el lugar dentro de su familia, tratando así de reanudar esa trama generacional quebrantada. Sino que pretende, el resguardo de este frente a otras situaciones que lo pongan en peligro de una posible vulneración.

> Las Abuelas de Plaza de Mayo nos enseñaron la importancia del Derecho a la identidad para el sujeto humano, no sólo puesto en juego en la verdad material del ADN que establece fehacientemente parentesco, convirtiéndose en prueba válida para el discurso jurídico sino, también, la importancia para el sujeto humano de saberse deseado por Otro. (Domínguez, 2021, p.210)

La adopción como alternativa posible de crecer en una familia, una mirada desde el Paradigma de protección integral.

Por más que haya finalizado la dictadura, quedaron coagulados y reforzados en el imaginario social: el rapto, ocultamiento de origen y de identidad, el miedo a la tortura y a la muerte que se llevaron a cabo durante todos esos años. Hasta el día de hoy, todo esto, tiene un impacto en la memoria colectiva de los ciudadanos argentinos. En consonancia a esto, la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas lo expresa diciendo, "Despojados de su identidad y arrebatados a sus familiares, los niños desaparecidos constituyen y constituirán por largo tiempo una profunda herida abierta en nuestra sociedad" (CONADEP, 2006[1984] p.303).

De este modo, la trama de la historia de nuestro país en lo que refiere al uso de herramientas ilegítimas para ejercer una supuesta legalidad, el arrebato de la identidad como modo de operar por medio del control; dejó al cuerpo social consternado. Bleichmar (2010) plantea:

> A lo que asistimos durante la Dictadura fue al intento de demolición de una subjetividad altruista y destinada a favorecer el bien común, sin que se ofrecieran propuestas alternativas. La dictadura militar de los '70 no propició un nuevo modelo de subjetividad se limitó a tratar de barrer lo existente y propició, en última instancia por razones políticas, pero no por agudeza ideológica, una subjetividad que llevó al consumo hasta consecuencias previamente impensadas (p. 14)

En lo que refiere a la adopción, luego de varios años de tratamiento legislativo y de diferentes proyectos de ley que se fueron presentando desde 1986 en adelante, en el año 1997 la ley de adopciones tuvo otra reforma, sancionándose la ley 24.779[15]. Ésta se gestó en un escenario en el cual se vieron enlazados dos ejes centrales, que repercutieron en el campo de las instituciones dirigidas a la protección de la infancia. Por un lado, en el año 1989 se produce la aprobación de la Convención sobre los derechos del niño, que en el año 1994 fue incorporada a la Constitución Nacional, lo cual constituyó un hito en las prácticas destinadas a niños, ya que estos pasaron a ser considerados como sujetos de derecho, lo cual los ubicaba ya no como un objeto de tutela por parte del Estado, sino como sujetos que gozan de los derechos que les corresponden a todas las personas, pero que además tienen otros específicos derivados de su condición, los cuales se ven traducidos en deberes dirigidos para la familia, la sociedad y el Estado. Y, por otra parte, el impacto que tuvo la última dictadura militar llevada a cabo esos años.

Así el panorama que se fue generando, fue la terminante prohibición de entrega de niños por medio de escrituras públicas o guardas administrativas y el necesario reconocimiento de garantizar el derecho de identidad. En ese sentido esta ley disponía que los adoptantes debían comprometerse a hacerle conocer al adoptado su realidad biológica, como así también que una vez cumplido los 18 años

[15] La cual fue sancionada el 28 de febrero de 1997 y promulgada el 26 de marzo de 1997.

podían acceder a su expediente de adopción, lo cual es muy importante ya que implicaba que haya un registro acerca de la historia de ese niño, de su familia y de todo lo concerniente a su proceso.

Otro de los aportes interesantes que se gestaron en torno a esto que vengo describiendo, es la creación del Registro Único de Aspirantes a la adopción, para que de ese modo sea el Estado, por medio de un organismo específico de evaluación y selección de los postulantes, el encargado de acompañar el proceso adoptivo; esto con el objetivo de no dejarlo librado a entidades privadas o magistrados que trabajaran estrechamente con los juzgados de familia o menores.

A partir de la sanción de la Ley de Protección integral [16]de niños, niñas y adolescentes sancionada en el año 2005, por medio de la cual se derogó la ley de patronato de menores, se produjo una reconfiguración en las prácticas usuales de los organismos judiciales y administrativos encargados en la protección de la infancia. Es así como este modo de pensar las intervenciones y prácticas se basaba en un modelo de protección de derechos, se centraliza en el interés superior del niño, la posibilidad de ser escuchado y que su opinión sea tenida en cuenta, el derecho a convivir en un ámbito familiar, el derecho a la identidad, el derecho a la dignidad e integridad personal, derecho a la salud, entre otros.

En función de esto despliego los siguientes interrogantes: ¿Qué son las medidas de protección de derechos? ¿En qué momento son tomadas? ¿Por quienes son tomadas y efectuadas dichas prácticas e intervenciones?

Son aquellas medidas, que tienen por finalidad la preservación y/o restitución del disfrute y goce de los derechos que han sido vulnerados, y la reparación de las consecuencias ocasionadas por esto. A su vez, son diversas e implican diferentes grados de complejidad y formas de actuar. Tienen el objetivo de responder a la particularidad de cada NNyA. ¿A qué hago referencia con dicha particularidad? A que puede tratarse de hermanos que sufrieron violencia por parte de sus padres, pueden ser niños que estén expuestos al trabajo infantil o que se les esté vulnerando el derecho a la educación, salud, vivienda o cualquier otro derecho, también puede suceder que haya un consumo problemático de sustancias. De tal modo que es muy amplia la variedad de situaciones que se pueden presentar, por lo cual se requiere de una intervención planificada que se adecúe a las necesidades de cada niño.

Dentro de las medidas de protección de derechos, existen las *medidas de protección integral* emanadas del órgano administrativo competente local, las cuales están destinadas a velar, restituir o reparar los derechos que han sido vulnerados. A partir de estas, se trabajará en pos de fortalecer vínculos familiares, propiciar el tratamiento médico o psicológico que sea necesario, crear y afianzar sus redes. Es importante ubicar que estas medidas deberán ser tomadas, teniendo en cuenta tanto la

[16] Ley Nacional 26061. Sancionada el 28 de septiembre de 2005. La cual entró en vigencia el 21 de octubre de 2005.

participación del niño como de su familia durante todo el proceso, buscando a su vez que las familias puedan ejercer de forma autónoma sus responsabilidades. Esto es fundamental tenerlo en cuenta dado que como mencioné anteriormente, en otros momentos epocales esto no era tenido en cuenta, no había lugar para lo que el niño tenga para decirnos acerca de aquello que estaba atravesando, de lo que sentía o pensaba.

Por otra parte, también, si el caso así lo requiere, pueden ser tomadas aquellas que son consideradas como *medidas de protección excepcional.* Ahora bien, ¿Cómo se llegan a tomar dichas medidas? ¿Qué particularidades tienen éstas? En el proceso de estas intervenciones, puede ocurrir que las medidas de protección integral no hayan surtido efecto y teniendo en cuenta el interés superior del niño, suponga la necesidad de que el mismo no permanezca en el ámbito familiar en el que se encuentra. Es allí cuando el Estado debe intervenir ejecutando una *medida de protección excepcional*, separando al niño de su hogar de forma temporal, siendo alojados en ámbitos familiares alternativos o en hogares convivenciales. Esta modalidad de intervención queda plasmada en el artículo 39 de la ley 26.061, y es considerada una medida como última ratio, lo cual significa que es tomada como instancia final, cuando no se ha logrado revertir las situaciones iniciales en donde se produjo la vulneración de sus derechos. Esto se debe, a que justamente de lo que se trata, es de trabajar en conjunto en miras al mantenimiento y fortalecimiento de los vínculos familiares, de brindar herramientas (ya sean económicas, psicológicas, médicas) para que ese NNyA pueda desarrollarse en su entorno familiar y sus redes vinculares; de allí también la importancia de que dichas medidas sean planificadas, concretas y estipuladas en un plazo de tiempo. En este punto no hay que olvidar, que de lo que se trata es de garantizar el derecho fundamental del niño de crecer en una familia, en donde si su familia de origen no puede cumplir dicha función; la declaración de adoptabilidad será una posibilidad frente a esta situación.

Es importante tener en cuenta que todas estas modificaciones legislativas a las que voy haciendo mención, no sólo transforman las prácticas y los procedimientos judiciales, llevadas a cabo hasta el momento, sino que a su vez implican un cambio en la forma de entender a la infancia y de los modos de operar que se llevan adelante en relación a ésta. A su vez, todo esto implica adecuar la adopción al enfoque propuesto por dicha ley. La cual, como institución fue modificada con la sanción del Código Civil y comercial de la Nación, que comenzó a regir en el año 2015.

Estas cuestiones, conducen a reconocer nuevos ordenamientos sociales y políticos que dan cuenta de una forma diferente de concebir y pensar a NNyA. En ese sentido, si en el antiguo código la visión hacia los niños estaba dirigida en considerarlos como “menores” e “incapaces” que debían ser tutelados en función de su incompletud, la reforma impulsada transformó esto en los conceptos de: “autonomía progresiva” “derecho de ser escuchados” “participación en las decisiones sobre su persona”. Así queda plasmado, como todos estos tópicos implican una ampliación de derechos

destinados a la infancia, lo cual de algún modo permite que tomen mayor participación en el ejercicio de sus derechos.

En el caso de la adopción, todas estas transformaciones se vieron traslucidas, por ejemplo, en la obligatoriedad de ser escuchados durante todo el proceso y que en el caso de ser mayor de 10 años presten consentimiento. Que se garantice el conocimiento acerca de sus orígenes, por lo cual queda requerido, que aquellos documentos y legajos administrativos que dan cuenta de su adopción cuenten con la mayor cantidad de datos acerca de su familia de origen. También el código estipula tres tipos de adopción, la simple y la plena que eran las vigentes hasta el momento, y agrega la integrativa que consiste en crear un lazo de filiación con el hijo del nuevo cónyuge. Por otra parte, se estipulan una serie de plazos para la declaración del estado de adoptabilidad, a saber, se fija el plazo de 30 días para niños que no tengan filiación establecida, siendo ese lapso el que tienen los organismos de protección de derechos para la búsqueda de los familiares del niño, los cuales pueden extenderse por 30 días más. Asimismo, se establece que, si en 180 días no se revierten los motivos que llevan a que un niño sea separado de su medio familiar, tomándose de ese modo una medida excepcional como recurso frente a esto, el organismo de protección deberá determinar la situación de adoptabilidad y comunicársela al juez.

Si bien, todo este desarrollo demuestra los avances que se han gestado en materia de infancia y sus derechos, esto de algún modo me genera el siguiente interrogante ¿Dónde queda ubicada la singularidad de ese NNyA en esos plazos establecidos? O mejor dicho ¿Hay lugar para lo singular del caso por caso?

Llegado a este punto, se me presentan situaciones paradojales. Dado que, si parto de la idea de que cada caso es singular y que cada familia tiene sus particularidades, en ese sentido nada garantiza que dichos plazos lleguen a revertir las situaciones por las cuales un niño fue separado e institucionalizado. Entonces ¿De qué manera intervenimos como operadores de la salud mental frente a estas incongruencias? ¿Con que herramientas contamos, frente a las vicisitudes que nos plantea la época y las instituciones?

Todo este recorrido realizado en este capítulo responde, al objetivo que me propuse sobre describir las diferentes prácticas que se fueron destinando a NNyA en relación a la adopción, con la finalidad de ir reflexionando las implicancias que esto ha tenido en las subjetividades de estos; entendiendo que las diferentes reformas normativas que se fueron produciendo, implican la inscripción de diferentes formas de actuar e intervenir en los distintos momentos epocales. Mi intención no fue realizar un estudio histórico, sino lo que me interesó fue hacer uso de la historia como herramienta, para leer los diferentes discursos que se fueron haciendo presentes y las diferentes formas de actuar. Estos no son sin efectos, sino que tienen implicancias a nivel de lo social colectivo como así también de lo individual.

En los inicios de mi trabajo, partí de la idea de que los sujetos se constituyen a partir de otros, y es por ello por lo que no puedo dejar de ubicar la implicancia que tienen los avatares de la época en la constitución de las subjetividades, tallando diferentes formas de ser.

Por ello, puntualizo que no es lo mismo encontrarse en un marco social que busca garantizar derechos, apelando a políticas públicas del Estado; que en un abismo de indiferencia social que constituye una forma de exclusión, donde el sujeto queda expuesto sin alternativas posibles a la construcción de un proyecto de vida diferente.

No hay que olvidar, que como plantea Minicelli (2013), si bien estamos en tiempos en los cuales legislativamente se enuncia que los niños son sujetos de derechos, un niño no se hace por lo que plantea la ley, sino que ésta como código escrito, ofrece el marco simbólico de referencia social, pero se hace un niño cuando se lo nombra, se le mira y se lo aloja en el campo del Otro.

En ese sentido lo histórico-social, constituye un marco de significaciones que son aportados por la cultura, teniendo en cuenta que el aparato psíquico se constituye en función de otros, es así como cada época define las formas de alojar a las nuevas generaciones según las leyes, costumbres, nociones del momento y también las formas de leer el malestar. En este punto retomó los aportes de Freud (1930) quien ubica la idea de un malestar universal y estructural en la cultura, como resultado del conflicto palpable entre las exigencias pulsionales del individuo y los mandatos culturales de la masa. De tal modo que el costo que el cachorro humano debe pagar, para ser introducido en la cultura es una cuota de sufrimiento, es decir el residuo de una renuncia pulsional necesaria para posibilitar el vínculo con los otros.

A su vez, es admisible, pensar que hay una forma singular de cada sujeto de responder al malestar propio de su época, en relación con ello las características particulares que moldean el síntoma serán entonces producto del encuentro de la vida pulsional con las incidencias de lo cultural de cada época. Es por lo que, es posible notar que las condiciones del momento inciden en los modos de producción de subjetividad y, por tanto, definen los modos de enfermar.

Finalmente considero necesario ubicar, que no existe posibilidad alguna, de acceder al padecimiento por fuera del contexto, ya que allí es donde la singularidad de cada sujeto emerge e inscribe aquello que lo atraviesa y las formas en las que fue elaborando sus modos de vincularse con otros, con la cultura y con su propia historia. Por ello, cada época va marcando y determinando modos de subjetividad que definirán las expresiones sintomáticas de los sujetos, en este sentido es elemental el conocimiento y el análisis de los signos epocales, para que la escucha se sostenga en la particularidad del caso por caso y no en absolutismos universales. En consonancia a esto tomo lo que plantea Lacan (1971) “Mejor pues que renuncie quien no pueda unir a su horizonte la subjetividad de su época.” (p.308).

APRECIACIONES CONCLUYENTES

Si bien, el título de este apartado introduce la idea de estar finalizando mi trabajo de investigación, considero que se vuelve algo complejo en la medida que es necesario dar un cierre a las ideas que fui construyendo a lo largo del mismo. Asimismo, reconozco que éste sólo es el comienzo de un camino a transitar en una temática, que me atrapó e inquietó desde el comienzo.

Elegir y embarcarse en lo desconocido de una temática clínica, como es la adopción, con miras a generar y aportar conocimientos desde nuestra praxis profesional. Tomando al psicoanálisis como herramienta teórica, para leer lo que emerge en el relato de familias que atravesaron un proceso adoptivo. Fue un desafío para mí y una apuesta de trabajo.

A partir de lo que pude conocer por medio del desarrollo del informe, no pretendí dar respuestas acabadas a las preguntas iniciales, sino más bien abrir la invitación a seguir repreguntando acerca de dicha temática. De hecho, a lo largo del mismo me han surgido nuevas interrogaciones que como tales me seguirán movilizando para posteriores investigaciones; en ese punto siempre queda algo en el tintero.

Aquella experiencia suscitada en el año 2021, por medio de mis prácticas profesionales supervisadas, fue lo que generó las primeras interpelaciones en torno a la adopción, a los NNyA en situación de adoptabilidad, a las familias adoptivas y a los modos de constituirse como tal. Estos interrogantes, necesitaron de una pausa, de un tiempo de invención, de reformulación que a posterioridad se constituyeron como un proyecto de investigación. Proyecto que fue factible de llevar adelante y de concretar.

Es así como, los encuentros tan ricos con los profesionales del RUAER, sus aportes tan valiosos y el modo de abordaje con las familias asistentes a cada encuentro. La lectura de diferentes autores abocados a la temática de la adopción, sus recorridos y teorizaciones. Y la escucha atenta de los relatos familiares; fueron aquellos elementos que me permitieron producir el desarrollo de este trabajo.

En primer lugar, la pregunta-problema que formulé fue *¿qué aspectos de la subjetividad se pueden conocer a partir del relato de dos familias adoptivas durante su proceso de adopción?*

En segunda instancia, a lo largo de la presente me propuse conocer aspectos de la subjetividad implicados en los relatos de dos familias, durante su proceso adoptivo, a partir del material audiovisual extraído de la serie televisiva: “Historias de adopción, familias para armar”. Ésta fue transmitida por el canal encuentro en el año 2019. Es así como lo aportado por los dos casos, me llevó a saber algunas consideraciones que las expondré a continuación:

El deseo aparece como un elemento fundamental (y necesario), a tener en cuenta en la elección de la adopción como modo de construir un vínculo filiatorio, el cual dará indicios de si ese niño podrá ser alojado en un mundo simbólico por parte de ese adulto.

También, que el atravesamiento de cada sujeto estará dado no solo por lo que le aconteció en su propio devenir, sino que se halla enlazado a las relaciones que fue estableciendo con otros significativos, con las instituciones y la sociedad de la que forma parte, quienes le fueron significando el mundo.

Además, que las experiencias que los niños vayan teniendo con los adultos, serán nodales para sus posteriores vinculaciones en su proceso de adopción y para la constitución de su familia adoptiva.

En cuanto a lo traumático que puede significar para los niños, encontrarse en situación de adoptabilidad, la desvinculación con su familia de origen, el atravesamiento de diferentes duelos, las experiencias de vida que hayan tenido, es importante advertirse que estas situaciones no implican necesariamente una condición de patología. En ese punto será necesario poder acompañar a la elaboración y tramitación de todo aquello que le aconteció al niño, dando lugar a que algo de eso posibilite un decir y pueda ser interpelado por el sujeto.

Que la significación que tenga la adopción para cada uno de los sujetos va a estar dada por los encuentros y desencuentros que han vivenciado, por lo que tuvieron que trabajar y (re) elaborar en función de la idea de familia, de hijo, de padre-madre, de las construcciones simbólicas que fueron constituyéndose en el devenir vincular.

A su vez, que es necesario que el niño pueda encontrarse con otros, que no sólo puedan responder a sus necesidades básicas para su desarrollo y supervivencia, sino que tengan la capacidad de acompañar su transitar, respetando aquello que le es significativo, reconociendo su historia y brindándoles un marco de contención.

Como ultima consideración, que el relato como construcción, es un modo de poder poner en palabras aquello que aconteció hace algún tiempo y que tiene efectos significativos en la actualidad para quienes los enuncian.

En tercer lugar, como objetivos específicos, realicé un despliegue de las diferentes prácticas que se fueron gestando y destinando a NNyA en relación a la adopción en nuestro país, para a partir de allí hacer una reflexión sobre cómo esto ha repercutido en los mismos.

Es así como arribé a que, las formas de intervenir que se fueron inscribiendo como prácticas sociales, jurídicas y las transformaciones históricas en relación a cómo era considerada la infancia, los modos en que era entendida la adopción y las maneras de concretarla; han tenido un peso en la producción de subjetividades.

No es lo mismo, considerar al niño como sujeto de derechos, quien tiene un rol activo en lo que le acontece y a quien se le debe garantizar un lugar a su palabra, para que pueda enunciar algo de aquello que lo aqueja. Encontrándose así, dentro de un marco simbólico social, que busque garantizar sus derechos apelando a políticas públicas del Estado. Que, ubicarlo como objeto de intervenciones tutelares, donde su reconocimiento como sujeto y aquello que lo singulariza de los demás, queda aplastado por los discursos imperantes de la época y por otros que deciden por su devenir.

En ese sentido cuando pienso en tal producción, me refiero a que esto incluye todos los aspectos que hacen a la construcción social del sujeto, es decir, aquellas variables sociales que lo inscriben en un tiempo y que tienen que ver con las formas históricas en que se fueron estableciendo modos de intervenir frente a la infancia y de otorgarle un lugar, de reconocerla como tal. Por lo tanto, considero que solo por vía del cuestionamiento, interpelación y reflexión de las prácticas arraigadas, es que se podrá responder al denominado "interés superior del niño", apelando a nuevos modos de operar, que busquen justamente que el interés sea puesto en el niño.

A su vez pude conocer que la adopción, como alternativa posible de restituir y garantizar el derecho de NNyA de crecer en una familia, es un proceso complejo que requiere de otros tiempos diferentes, a los jurídicos-normativos. En relación a esto, pude arribar a que ésta consiste en un acto simbólico, donde no solo es necesario que esos adultos puedan alojar a ese niño en su mundo simbólico y otorgarle un lugar en la trama familiar, sino que también ese niño tendrá que adoptar a esos padres como tales. Ambas operatorias con todo lo que ello conlleva, lo cual no se mide en tiempos cronológicos y establecidos, más bien se requiere de un tiempo singular de elaboración, en donde se irán generando vivencias en el encuentro de esas dos historias, que sólo se las puede interpretar partiendo de la particularidad y singularidad del caso por caso.

En cuarto lugar, las hipótesis que tracé fueron posibles de sostener, en la medida en que con los dos relatos de las familias adoptivas que tomé como unidad de análisis, pude observar cómo cada proceso adoptivo es único y requiere de un trabajo diferencial en cada caso en particular. Cada una de las configuraciones familiares dejan entrever lo distintivo de sus historias y de sus modos de constituirse como familias adoptivas.

Por ello, reivindico la importancia de escuchar y acompañar la diversidad de factores que intervienen en el proceso, como modo de encaminarnos a prácticas de intervención subjetivantes. Esto fue uno de los grandes aportes que me brindó la historia de Oscar, la cual mostró el valor que tiene el saber escuchar el deseo del niño, aquello que tiene para decirnos, en este caso, en relación a llevar su apellido de origen, lo que fue tenido en cuenta y respetado no solo por parte de los profesionales intervinientes sino también por su mamá Gabriela que pudo alojar aquello que el niño manifestó. Como así también lo que me aportó el caso de Luciano, el cual muestra el valor que tiene acompañar ese tiempo que necesitó para sentirse parte y hacer parte a su nueva familia, tramitar aquellas situaciones de malestar y darle otro sentido a su propia historia.

Lo que me propongo acercar con mi producción, es hacerles la invitación a reflexionar sobre las prácticas que llevamos a cabo, frente a estos procesos tan complejos, que requieren de un compromiso que nos recuerde el valor que tiene la palabra de un niño, lo que nos dice y el modo en que lo hace. Al mismo tiempo, poder reconocer que lo enunciado por los sujetos mediante sus relatos, da cuenta de los atravesamientos que cada uno de ellos vivenció, la manera en que pudo elaborar aquello que significó su existencia, como así también aquellas formas que encontró para sortear su malestar.

Crecer y advenir como parte de una familia. Construir un relato compartido, con otros que articule lo propio de cada uno y a su vez aquello que nace de la experiencia vivida en conjunto. Transitar por momentos de malestar que implican un trabajo de tramitación y de elaboración de lo acontecido, con lo que ello significa en la vida anímica. Reconocerse en una historia atravesada y marcada por otros. Indagar sobre aquello que motoriza la elección de un sujeto frente a las elecciones que va haciendo a lo largo de su vida. Todos estos, son elementos que de alguna manera van dando cuenta de las huellas subjetivas y que, como tales, son necesarias de reconocer cuando nos embarcamos en la complejidad del ser humano.

Finalmente, por medio del recorrido que he trazado, espero haberlos invitado a pensar acerca de los procesos adoptivos como momentos de complejidad, de encuentros y desencuentros, donde nuestro acompañamiento profesional y la escucha atenta que tengamos para cada caso en singular, posibilitará el despliegue de la subjetividad. En ese punto mi posición ética frente a las infancias y familias es poder reconocer y hacer de cada caso en particular, un posibilitante de que emerja algo de lo propio de cada sujeto.

Alguna vez escribí por ahí… “seamos ese lugar que aloje y habilite la creación, ilusión y seguridad en cada niño que tengamos cerca”. Hoy lo reivindico y lo sostengo como un recordatorio para mi quehacer profesional.

Referencias

Aliani, N. (2012). *"Psicopatología, Psicoanálisis y Orden médico"* Rosario. Mar por Medio

Beramendi, A. Cadranel, C. Gomel, J. Marin, T. Matus, L. Rosso, B. (2003) *"¿Trauma en adopción?"* Texto presentado en APdeBA para las jornadas, y en Centro Oro en las Jornadas de 30 años con el título: Trauma, verdad y duelo en adopción)

Berenstein, P. (2013). *Prejuicio y subjetividad: Reflexiones sobre la adopción y—Lo supuestamente traumático*. Controversias en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes, N°12 -pp. 38-57.

Berenstein, P. (2014). *La adopción y el vínculo familiar. Construyendo una historia.* Editorial Lugar. Buenos Aires.

Berenstein, P. (2017). *Reflexiones sobre el clima de intimidad en la producción del relato acerca del origen biológico del hijo adoptado.* Psicoanálisis. Vol. XXXIX - n. 1 y 2 - 2017 - pp. 213-270

Bleichmar, S (2005). *La Subjetividad en Riesgo*. Editorial Topía, Buenos Aires.

Bleichmar, S. (2010). *El desmantelamiento de la subjetividad: estallido del yo*. Buenos Aires: Topía Editorial.

Canal Encuentro. (25 de septiembre 2019). *"Historias de adopción. Familias para armar: Identidad"* [Archivo de video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=l2HA9__o3xQ

Castoriadis, C. (1975). *La institución imaginaria de la sociedad.* Tusquets Editores, Barcelona.

Castoriadis, C. (2003 a). *La institución imaginaria de la sociedad. El imaginario social y la institución.* Vol. 2. Buenos Aires: Tusquets

Chiani, L. (2013) *"Cuando el niño reclama…"*. [Trabajo Final de Posgrado sobre Nuevas Infancias y Juventudes. Universidad Nacional de la Plata].

http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/34327/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAl

Código Civil y Comercial de la Nación. (2015). Buenos Aires: Honorable Cámara de Diputados de la Nación. VI "ADOPCIÓN"

CONADEP (2006 [1984]), *Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la desaparición de personas*. Buenos Aires: Eudeba.

Corea, C., Lewcowicz, I. (1999). *¿Se acabó la infancia?: Ensayo sobre la destitución de la niñez. Colección Minoridad y Familia.* Buenos Aires: Lumen / Humanitas.

De Lajonquie, Leandro (1992). *De Piaget a Freud: Para Repensar los Aprendizajes*. Buenos Aires 2006. Nueva Visión. Recuperado de: https://saberespsi.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/09/de-piaget-a-freud-leandro-de-lajonquiecc80re.pdf

Domínguez, María Elena (2021). *Filiación falsificada: ¿Una nueva patología de riesgo?*. XIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVIII Jornadas de Investigación. XVII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. III Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. III Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

DNRUA (2024). *Disponibilidad adoptiva.* Recuperado 3/04/2024- Fuente Base de datos DNRUA.https://www.argentina.gob.ar/justicia/adopcion/Estad%C3%ADsticas DNRUA

Elichiry, Nora. (1987). *La importancia de la articulación interdisciplinaria para el desarrollo de metodologías transdisciplinarias. En El niño y la escuela. Reflexiones sobre lo obvio*. Nueva Visión. 333- 339 pp.

Elichiry Nora (2009). *Escuela y Aprendizajes. Trabajos de Psicología Educacional.* Buenos Aires: Manantial (Capítulo 9).

Fernández, A. M. y col. (2006). *Política y subjetividad. Asambleas barriales y fábricas recuperadas* (3ª Ed.). Buenos Aires: Biblos.

Fraidenray, Judit (2021). *Adopciones-reflexiones para seguir aprendiendo*. Recuperado de: https://serfamiliaporadopcion.org/lecturas/el-relato/

Freud, S. (1890) *Tratamiento psíquico, tratamiento del alma*. Obras completas. Tomo 1. Buenos Aires. Amorrortu.1986.

Freud, S. (1895). *Proyecto de una Psicología*. Obras Completas. Tomo I. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

Freud, S. (1905) *Tres ensayos de teoría sexual* (Vol. VII). Buenos Aires: Amorrortu Editorial.

Freud, S. (1913). *Tótem y Tabú*. (Vol. XIII). Buenos Aires. Amorrortu Editorial.

Freud, S. (1914). *Introducción al narcisismo*. Obras Completas. Tomo XIV, Editorial: Amorrortu. Buenos Aires.

Freud, S. (1917 [1915]). *Duelo y melancolía*. Obras Completas, vol. *XIV*. Buenos Aires: Amorrortu, 2017.

Freud, S. (1916-1917). *Conferencias de introducción al psicoanálisis: 23° Los caminos de la formación de síntoma.* Oc, Vol. XVI. Ibíd.

Freud, S. (1921). *Psicología de las Masas y Análisis del Yo.* En A. Editores, Obras Completas. Tomo XVIII (págs. 63-136). Buenos Aires: Amorrortu Editores S.A.

Freud, S (1924). *El sepultamiento del complejo de Edipo*. En S. Freud, Obras Completas. Bs As: Amorrortu Vol. XIX

Freud, S (1925). *Algunas consecuencias psíquicas de la diferencia anatómica entre los sexos* En S. Freud, Obras Completas. Bs As: Amorrortu Vol. XIX

Freud, S. (1930). *El malestar en la cultura*. En Obras Completas. Tomo XXI. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

Freud, S. (1932/1933). *Nuevas Conferencias de introducción al psicoanálisis.* Amorrortu. TXXII Buenos Aires. 1984

Fryd, A. (2001). *El niño y la adopción*. Virtualia- Revista Digital de la Orientación Lacaniana N°2 (1-6).

Fryd, A. (2009). *La respuesta a un discurso de violencia.* Artículo publicado en el Aperiódico Psicoanalítico N° 18. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: http://anomia.blogspot.cl/2011_12_01_archive.html

Frigerio, G. (2008). *La división de las Infancias: ensayos sobre la enigmática pulsión de antiarcóntica*. Buenos Aires.: Del Estante Editorial.

Gallo Acosta, J. (2005). *El psicoanálisis como un método de investigación de la subjetividad.* https://fhaycsvirtual.uader.edu.ar/pluginfile.php/158525/mod_label/intro/Gallo_Acosta2.pdf

García, E. (2016). *La cuestión del nombre en el psicoanálisis*. México: Ediciones Navarra.

Giberti, E. (1996). *El poder, el no poder y la adopción.* Buenos Aires. Lugar Editorial.

Giberti, E. (2010) *Adopción siglo XXI: Leyes y deseos*. Buenos Aires. Sudamericana

Giberti, E. (2012). *Introducción en Análisis de las Prácticas Actuales en Adopción*. Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, Ministerio de Justicia de la Nación.

Ginzburg, C. (1989), Morelli, Freud y Sherlock Holmes. *Indicios y método científico, El signo de los tres*, Ed. Lumen.

González Rey, F. (2006). *La subjetividad como definición ontológica del campo psi; repercusiones en la construcción de la psicología*. Revista de Psicología, 2(4), 5-30.

Héctor, F (2012). *Qué nos enseña Freud acerca del relato clínico psicoanalítico*. Psicoanálisis - Vol. XXXIV - N.º 1 - 2012 - pp. 87-96.

Janin, B. (2007). *Los niños desatentos*. Editorial Noveduc

Janin, B (2011) El sufrimiento psíquico en los niños, Noveduc, Buenos Aires.

Janin, B. (2019). *Las marcas de la violencia*. en El sufrimiento psíquico en los niños, Noveduc.

Kaës, R. (1993). *El grupo y el sujeto del grupo. Elementos para una teoría psicoanalítica del grupo.* Buenos Aires, Amorrortu.

Lacan, J. (1938) *Los complejos familiares en la formación del individuo*. En Otros escritos, Paidós, Bs. As.,

Lacan, J. El Seminario. Libro I: *Los escritos técnicos de Freud* (1953- 54). Paidós. Bs. As

Lacan, J. (1955-1956). *Seminario 3: La Psicosis*. Paidós, Buenos Aires.

Lacan, J. (1956). *Seminario V" Las formaciones del inconsciente" clase X: "Los tres tiempos del Edipo"*. Buenos Aires: Paidós Editores.

Lacan, J. (1957-1958). *Seminario V, "Las formaciones del inconsciente" clase IX "La metáfora paterna".* Buenos Aires: Paidós Editores.

Lacan, J. (1963). *Introducción a Los Nombres del Padre*. Buenos Aires: Paidós.

Lacan, J. [1966] (2008) *Subversión del sujeto y dialéctica del deseo*. Escritos II. Siglo XXI Editores. Bs. As.

Lacan, J. (1966). *Breve discurso en la O.R.T.F. en "Intervenciones y Textos II.* Bs. As: Manantial. 1988.

Lacan, J. (1969) *Dos notas sobre el niño* en "Intervenciones y Textos 2". (55-59) Editorial Manantial.

Lacan, J. 1971. *Función y campo de la palabra y el lenguaje en Psicoanálisis*. Escritos 1. Buenos Aires. Argentina: Siglo XXI Editores Argentina.

Ley N° 26.061. Ley de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. 28 de Agosto de 2005. Poder Legislativo Nacional (2005).

Ley Nacional N°10903 de Patronato de Menores. 21 de octubre de 1919. Poder Legislativo Nacional (1909).

Ley N° 13.252 “Ley de Adopción”. Septiembre 1948. Honorable Congreso de la Nación Argentina.

Ley N° 19.134 “Ley de Adopción”. 21 de julio 1971. Poder Ejecutivo Nacional

Ley Nº 24.779 de Adopción y guarda con fines de adopción. 28 de febrero de 1997. Promulgada 26 de marzo de 1997.

Mannoni, M. (1982). *El niño la enfermedad y los otros*. Nueva Visión.

Material bibliográfico correspondiente a los Encuentros Informativos Obligatorios para las personas que viven en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y desean inscribirse en el R.U.A.G.A. https://buenosaires.gob.ar/cdnnya/adopcion/bibliografia

Martínez, H. (2019) *Ensayo sobre la investigación en psicoanálisis.* Revista Perspectivas en Psicología. Vol. 3. N ° 1. Recuperado de: Ensayos sobre la investigación en psicoanálisis (mdp.edu.ar).

Medina, Mirta Liliana (2007). Adopciones no habituales, niños mayores. XIV Jornadas de Investigación y Tercer Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Miller, J. (2011). *Niño y conocimiento*. Instituto del Niño. Universidad Popular Jacques Lacan.

Minicelli, M. (2004). *Infancias públicas: no hay derecho*. Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas.

Minicelli, M. (2008). *Infancia e institución (es). Escrituras de la ley en la cultura vs. maltrato y abuso infantil. Políticas y derechos de la subjetividad*. Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas.

Minicelli, M (2008). *¿Qué es “eso” llamado infancia?* Incluido en: Niños. Edición 13.

Minicelli, M. (2013). *Ceremonias mínimas. Una apuesta a la educación en la era del consumo*. Rosario: Homo Sapiens Ediciones.

Muñoz Guillén, M. (2002). *Adopción. Cuadernos de psiquiatría y psicoterapia del niño y del adolescente*. (Revista de la Sociedad Española de Psiquiatría y Psicoterapia de Niño y del Adolescente), 115-134.

Otero, M. F. (2019). *Adopción y capacidades parentales adoptivas*. En N. y. Consejo de los Derechos de Niñas, Encuentros Informativos Obligatorios del RUAGA. Registro único de aspirantes a guarda con fines adoptivos (págs. 111-130). Buenos Aires: Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Otero, F. y Videtta, C. (2021) *Adopciones. Un modelo psicojurídico para los procesos adoptivos.* Buenos Aires. Noveduc

Pagnone, Gonzalo (2023) "Los tiempos subjetivos de niños, niñas y adolescentes en la declaración de adoptabilidad por un camino más humanizante con la protección". Jornadas Nacionales de Adopción, Mendoza, Argentina.

Parici, Micaela (2020) "La elección del niño en el proceso de adopción" [Tesis de maestría en clínica psicoanalítica]. Instituto de Altos Estudios Superiores, Universidad Nacional de San Martín.

Pinto, S. (2006) *Adopción y psicoanálisis*. Revista de psicoanálisis con niños Fort-Da. N°9 ISSN: 1668-3900. Recuperado de: https://www.fort-da.org/fort-da9/leon.htm

Rotenberg, E. (2004). *Adopción. El nido anhelado*. Buenos Aires. Lugar Editorial.

Rotenberg, E. (2008). *La pieza de la cadena. Familia y transmisión*. Recuperado de: http://www.imagoagenda.com/articulo.asp?idarticulo=9

Rotenberg, E. (2011). *Adopción: construyendo nuestra familia*. (1ª. Ed.). Lugar Editorial. Buenos Aires, Argentina.

Rotenberg, Eva y Waigner, Agrest Beatriz. 2014. *Adopciones*. Buenos Aires: Lugar

Rotenberg, E (2020). *Parentalidad del mismo sexo. Construcción de la categoría de la Diferencia. Funciones Parentales, organizadores del psiquismo del infans*. *Revista Internacional de Psicoanálisis de Pareja y Familia ISSN 2105-1038 N° 22-1/2020.*

Sirvent, María Teresa. (2009). *Nociones básicas de contexto de descubrimiento y situación problemática*. Extraído de página web: http://www.fts.uner.edu.ar/catedras03/tfoi/mat_catedra/contexto_sitproblematica_problema_sirvent.pdf

Stiglitz, G. (2013). *Adopciones. La indecisión del origen*. Blog de la Nueva Escuela Lacaniana (NEL), Medellín.

Stolkiner, A. (2005). *Interdisciplina y salud mental*. IX Jornadas Nacionales de Salud Mental. Posadas, Misiones, Argentina.

Villalta, Carla (2000). *Disciplinando relaciones familiares: la Sociedad de Beneficencia y las prácticas de "cesión" de niños.* VI Congreso Argentino de Antropología Social. Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata

Villalta, Carla (2005). *Las primeras formas legales de la adopción de niños: nuevos procedimientos y disputas.* Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, (20), 371-389. Recuperado: https://www.aacademica.org/carla.villalta/44

Villalta, Carla (2006) *Cuando la apropiación fue adopción. Sentidos, prácticas y reclamos en torno al robo de niños.* Cuadernos de Antropología Social Nº 24 (147–173)

Villalta, Carla (2009). *Cuando lo simple no alcanza: la adopción de niños a principios de los años '70.* CAMPOS - REVISTA DE ANTROPOLOGIA SOCIAL, 9 (2), 69-89. Recuperado: https://www.aacademica.org/carla.villalta/21

Villalta, Carla (2009). *De secuestros y adopciones: el circuito institucional de la apropiación criminal de niños en Argentina*. Historia Crítica, (38), 146-171. Recuperado: https://www.aacademica.org/carla.villalta/32

Villalta, Carla (2022). *Entre lo público y lo privado: historizando la adopción de niños en la Argentina desde una perspectiva antropológica*. Teseo; 2022; 59-101.